

# UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



**TESIS**

**FACTORES QUE INFLUYEN EN LA EVASIÓN DEL IMPUESTO AL  
PATRIMONIO VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO,**

**PERIODOS 2019-2020**

**PRESENTADA POR:**

**FREDY MAMANI PACO**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**CONTADOR PÚBLICO**

**PUNO - PERÚ**

**2025**



Repositorio Institucional ALCIRA by [Universidad Privada San Carlos](http://www.upsc.edu.pe) is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



# 13.63%

SIMILARITY OVERALL

SCANNED ON: 15 SEP 2025, 12:16 PM

## Similarity report

Your text is highlighted according to the matched content in the results above.

● IDENTICAL  
1.01%

● CHANGED TEXT  
12.61%

## Report #28571595

FREDY MAMANI PACO // FACTORES QUE INFLUYEN EN LA EVASIÓN DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, PERIODOS 2019-2020 RESUMEN El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo evaluar los factores que influyen en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2019-2020. La investigación se enmarca en un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental, de tipo correlacional-descriptivo. La muestra estuvo conformada por 132 contribuyentes, a quienes se aplicó un cuestionario estructurado para recopilar información relevante sobre los factores: económico, cultural y social, que propician la evasión del del impuesto al patrimonio vehicular. En cuanto a los resultados, con respecto a los contribuyentes encuestados: Un 36.4% con nivel bajo en los factores en estudio, presenta una evasión media del impuesto, lo cual sugiere que la falta de conocimiento o involucramiento puede estar relacionada con un cumplimiento parcial de sus obligaciones. el 47.0%, correspondiente a contribuyentes con un nivel medio en dichos factores, muestra una tendencia hacia la evasión alta, lo que indica que incluso con un conocimiento o percepción intermedia, persisten altos niveles de evasión y un 16.7% muestra evasión media, lo cual revela que, aun con un buen nivel de conocimiento y condiciones favorables, persiste cierta tendencia al incumplimiento tributario, aunque en menor medida. Estos resultados permiten

**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**  
**TESIS**

**FACTORES QUE INFLUYEN EN LA EVASIÓN DEL IMPUESTO AL  
PATRIMONIO VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO,  
PERIODOS 2019-2020**

**PRESENTADA POR:**

**FREDY MAMANI PACO**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**CONTADOR PÚBLICO**

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

:




\_\_\_\_\_

Dra. MARLENE CUSI MONTESINOS

PRIMER MIEMBRO

:




\_\_\_\_\_

M.Sc. KORINA ASQUI GOMEZ

SEGUNDO MIEMBRO

:

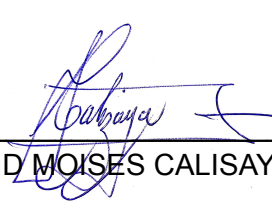


\_\_\_\_\_

Mg. CELIA VERENISSE ORTIZ DE ORUE ROJAS

ASESOR DE TESIS

:



\_\_\_\_\_

Dr. DAVID MOISES CALISAYÁ ZEVALLOS

Área: Ciencias Económicas, Negocios

Sub área: Contabilidad y Finanzas

Línea de investigación: Economía

Puno, 25 de setiembre del 2025

## DEDICATORIA

### **A MI PADRE CELESTIAL**

Por brindarme la oportunidad de vivir cada día, darme la fuerza, la valentía y el coraje necesarios para superar los obstáculos que se presentan en mi camino.

### **A MI FAMILIA**

A mis padres, Alberto y María, quienes a lo largo de sus vidas me inculcaron la cultura de trabajo y el valor del estudio. A mis hermanos, por su aprecio, cariño y amor, que siempre me motivaron a seguir adelante.

A mi amiga, compañera y pareja sentimental, Jackeline, por el ímpetu, la motivación y el apoyo incondicional en mis momentos de flaqueza. A mi hija, Marhyam Esther, por ser la expresión más pura del sentido de mi vida; cada día a tu lado es un regalo que atesoro profundamente en mi corazón.

Finalmente, quiero dedicar esta tesis a mí mismo, por no rendirme cuando parecía que la batalla se perdía, y por mantenerme firme en la búsqueda de mis sueños.

**Fredy**

## AGRADECIMIENTO

Mi más profundo agradecimiento a la Universidad Privada San Carlos, en especial a la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas, por brindarme la oportunidad de desarrollarme profesional y académicamente.

A los docentes de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas, por su dedicación, esfuerzo y compromiso en la enseñanza, contribuyendo de manera significativa a mi formación integral.

Al Dr. David Moisés Calizaya Zevallos, asesor de tesis, por sus sabios consejos, orientación constante y valiosas recomendaciones que hicieron posible la culminación de este proyecto de investigación.

**Fredy**

## ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTO	2
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE FIGURAS	8
ÍNDICE DE ANEXOS	9
RESUMEN	10
ABSTRACT	11
INTRODUCCIÓN	12

### CAPÍTULO I

#### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

<b>1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	<b>14</b>
1.1.1. PROBLEMA GENERAL	15
1.1.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS	15
<b>1.2. ANTECEDENTES</b>	<b>16</b>
1.2.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES	16
1.2.2. ANTECEDENTES NACIONALES	17
1.2.3. ANTECEDENTES LOCALES	20
<b>1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>21</b>
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	21
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	21

### CAPÍTULO II

#### MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

<b>2.1. MARCO TEÓRICO</b>	<b>23</b>
2.1.1. SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL	23
	3

2.1.2. OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	24
2.1.3. TRIBUTO	24
2.1.4. IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	29
2.1.5. EVASIÓN DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	31
2.1.6. TRIBUTACIÓN MUNICIPAL	34
2.1.7. FACTOR ECONÓMICO, CULTURAL Y SOCIAL	37
<b>2.2. MARCO CONCEPTUAL</b>	<b>39</b>
<b>2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>42</b>
2.3.1. HIPÓTESIS GENERAL	42
2.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	42
<b>CAPÍTULO III</b>	
<b>METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b>	
<b>3.1. ZONA DE ESTUDIO</b>	<b>43</b>
<b>3.2. TAMAÑO DE LA MUESTRA</b>	<b>43</b>
3.2.1. POBLACIÓN	43
3.2.2. MUESTRA	45
<b>3.3. MÉTODO Y TÉCNICAS</b>	<b>45</b>
3.3.1. MÉTODO	45
3.3.2. TÉCNICA E INSTRUMENTO	46
3.4. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	49
3.5. MÉTODO O DISEÑO ESTADÍSTICO	50
<b>CAPÍTULO IV</b>	
<b>EXPOSICIÓN, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS</b>	
<b>4.1. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS POR OBJETIVOS</b>	<b>51</b>
4.1.1. RESULTADOS DEL OBJETIVO GENERAL	51
4.1.2. RESULTADO DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 1	54
4.1.3. RESULTADO DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 2	57
4.1.4. RESULTADO DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 3	59

<b>4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS</b>	<b>62</b>
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>70</b>
<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>72</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>74</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>79</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
<b>Tabla 01:</b> Forma de pago	30
<b>Tabla 02:</b> Forma de pago Fraccionada	31
<b>Tabla 03:</b> Categoría de vehículos	34
<b>Tabla 04:</b> Número total de contribuyentes registrados en el SISGAT según años	44
<b>Tabla 05:</b> Contribuyentes que declararon en el año 2019-2020	44
<b>Tabla 06:</b> Ficha Técnica-Factores que influyen en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular	47
<b>Tabla 07:</b> Estadístico de Fiabilidad- Factores que influyen en la Evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular	47
<b>Tabla 08:</b> Operacionalización de variables	49
<b>Tabla 09:</b> Los factores: económico, cultural y social influyen en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno periodos, 2019 - 2020.	52
<b>Tabla 10:</b> Factor económico con relación a la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno periodos, 2019 - 2020.	55
<b>Tabla 11:</b> El Factor cultural con respecto a la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno periodos, 2019 - 2020.	57
<b>Tabla 12:</b> El Factor social en relación a la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno periodos, 2019 - 2020.	60
<b>Tabla 13:</b> Prueba Chi-cuadrado de Pearson para el Factor económico, cultural y social y la evasión del impuesto al patrimonio vehicular.	62
<b>Tabla 14:</b> Prueba Chi-cuadrado de Pearson para el Factor económico y la evasión del impuesto al patrimonio vehicular.	63
<b>Tabla 15:</b> Prueba Chi-cuadrado de Pearson para el Factor cultural y la evasión del impuesto al patrimonio vehicular.	64

**Tabla 16:** Prueba chi-cuadrado de Pearson para el Factor social y la evasión del impuesto al patrimonio vehicular.

65

## ÍNDICE DE FIGURAS

	<b>Pág.</b>
<b>Figura 01:</b> Importancia del tributo	26
<b>Figura 02:</b> Evaluación de los factores económicos, culturales y sociales que influyen en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno periodos, 2019 - 2020.	53
<b>Figura 03:</b> Factor económico con relación a la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno periodos, 2019 - 2020.	56
<b>Figura 04:</b> Factor cultural con respecto a la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno periodos, 2019 - 2020.	58
<b>Figura 05:</b> El Factor social en relación a la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno periodos, 2019 - 2020.	61

## ÍNDICE DE ANEXOS

	<b>Pág.</b>
<b>Anexo 01:</b> Matriz de consistencia	80
<b>Anexo 02:</b> Cuestionario para “Factores que influyen en la Evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la Municipalidad Provincial de Puno, Periodos 2019-2020”	81
<b>Anexo 03:</b> Reporte obtenido del Sistema Informático de Gestión Administrativa Tributaria -SISGAT	83
<b>Anexo 04:</b> Base de datos programa Excel	84
<b>Anexo 05:</b> Base de datos programa SPSS	87
<b>Anexo 06:</b> Evidencia fotográfica de la aplicación del cuestionario sobre los factores que influyen en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular de la MPP.	88

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo evaluar los factores que influyen en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2019-2020. La investigación se enmarca en un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental, de tipo correlacional-descriptivo. La muestra estuvo conformada por 132 contribuyentes, a quienes se aplicó un cuestionario estructurado para recopilar información relevante sobre los factores: económico, cultural y social, que propician la evasión del impuesto al patrimonio vehicular. En cuanto a los resultados, con respecto a los contribuyentes encuestados: Un 36.4% con un nivel bajo en los factores en estudio, presenta una evasión media del impuesto al patrimonio vehicular, lo cual sugiere que la falta de conocimiento o involucramiento puede estar relacionada con un cumplimiento parcial de sus obligaciones. el 47.0%, correspondiente a contribuyentes con un nivel medio en dichos factores, muestra una tendencia hacia la evasión alta, lo que indica que incluso con un conocimiento o percepción intermedia, persisten altos niveles de evasión y un 16.7% muestra evasión media, lo cual revela que, aun con un buen nivel de conocimiento y condiciones favorables, persiste cierta tendencia al incumplimiento tributario, aunque en menor medida. Estos resultados permiten concluir que existe una relación significativa entre los factores económico, cultural y social y el nivel de evasión tributaria, siendo estos determinantes clave en el comportamiento de los contribuyentes frente al impuesto al patrimonio vehicular.

**Palabras clave:** Contribuyentes, Cumplimiento tributario, Evasión e Impuesto al patrimonio vehicular

## ABSTRACT

The purpose of this research was to evaluate the factors that influence vehicle asset tax evasion in the Provincial Municipality of Puno, from 2019 to 2020. The research is based on a quantitative approach, with a non-experimental, correlational-descriptive design. The sample consisted of 132 taxpayers, who were administered a structured questionnaire to gather relevant information on the economic, cultural, and social factors that promote vehicle asset tax evasion. Regarding the results, with respect to the taxpayers surveyed. A 36.4% (36.4%) taxpayer with a low level of the factors studied) presents a medium level of evasion of the vehicle property tax, suggesting that a lack of knowledge or involvement may be related to partial compliance with their obligations. A 47.0% (47.0%) taxpayer with a medium level of these factors shows a tendency toward high evasion, indicating that even with intermediate knowledge or perception, high levels of evasion persist. A 16.7% (16.7%) shows medium evasion, revealing that, even with a good level of knowledge and favorable conditions, a certain tendency toward tax noncompliance persists, albeit to a lesser extent. These results allow us to conclude that there is a significant relationship between economic, cultural, and social factors and the level of tax evasion, these being key determinants in taxpayer behavior regarding the vehicle property tax.

**Keywords:** Taxpayers, Tax Compliance, Evasion and Vehicle Property Tax

## INTRODUCCIÓN

En la actualidad, se cuenta con un conjunto normativo sólido que regula y respalda la recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular. Se tiene como marco legal y punto de partida el Capítulo III del Título II del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (2017), aprobado mediante Decreto Supremo N.º 156-2004-EF, y modificado posteriormente por el Decreto Legislativo N.º 1520. Asimismo, el Decreto Supremo N.º 022-94-EF, que aprueba el Reglamento del Impuesto al Patrimonio Vehicular, y la Resolución Ministerial N.º 010-2025-EF/15, que aprueba la Tabla de Valores Referenciales de Vehículos para determinar la base imponible de dicho impuesto, conforman el soporte técnico-jurídico vigente.

Sin embargo, a pesar de este bagaje normativo, la evasión del impuesto al Patrimonio Vehicular persiste en niveles elevados. Esta situación puede atribuirse, en parte, al desconocimiento de los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias, lo cual puede estar relacionado con la insuficiente fiscalización o, en algunos casos, con la ausencia total de dicha fiscalización.

Además, la escasa difusión de información por parte de la entidad recaudadora representa una limitación significativa para generar una cultura tributaria sólida. En este contexto, no basta con aplicar sanciones por el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

Diversos autores respaldan esta perspectiva. Por ejemplo, Martínez & Rúa (2016) señalan que, desde el punto de vista del derecho tributario, la evasión fiscal constituye una acción u omisión consciente mediante la cual el contribuyente viola el sistema tributario, con el fin de reducir o evitar el pago del impuesto correspondiente.

En la misma línea, Mamani (2019) argumenta que una cultura tributaria deficiente, combinada con la informalidad económica y la desconfianza en las instituciones, incide negativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el ámbito municipal.

Por su parte, Arteaga (2024) indica que en el contexto latinoamericano, la carencia de una sólida cultura tributaria representa una limitación significativa para el desarrollo

económico y social. Por ello, resulta fundamental promover e incrementar el nivel de cultura fiscal entre los ciudadanos de la región.

Aguinaga & Sandoval (2017) identifican que factores como la situación económica del contribuyente, su nivel de ingresos y las relaciones sociales con el ente recaudador tienen una incidencia directa en su comportamiento fiscal, evidenciando que la evasión tributaria no solo responde a variables económicas, sino también sociales y culturales.

Es importante destacar que la intervención debe darse de manera bilateral: por un lado, la autoridad tributaria debe fortalecer sus estrategias de comunicación, fiscalización e incentivo; y por otro, los contribuyentes deben ser parte activa del proceso, comprendiendo que el pago de sus tributos es un acto de responsabilidad ciudadana que contribuye al bienestar colectivo. Es fundamental promover estrategias que fomenten el cumplimiento voluntario de los tributos, sin recurrir a mecanismos coercitivos o amenazas, evitando así que el contribuyente actúe por temor o que oculte información sobre sus ingresos o propiedades vehiculares.

La investigación titulada: Factores que influyen en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la Municipalidad provincial de Puno, periodos 2019-2020, se encuentra organizada en cuatro capítulos las cuales se señalan: En el capítulo I se encuentra el planteamiento del problema, antecedentes y objetivos de la investigación, en el capítulo II se presenta el marco teórico, marco conceptual e hipótesis de la investigación, en el capítulo III se expone la metodología de la investigación y en el capítulo IV, se detalla la exposición y análisis de los resultados seguido de las conclusiones y las recomendaciones y finalmente la bibliografía y los anexos.

## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

#### 1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El impuesto vehicular es una fuente importante de financiamiento para los gobiernos (Internacionales, nacionales y locales) en sus diferentes niveles. Para ello, cada país cuenta con un esquema impositivo (leyes, ordenanzas fiscales, entre otros), ya que es la fuente primordial de ingresos para cumplir con las obligaciones, hacia los contribuyentes que son retribuidos a través de la entrega de bienes y servicios públicos. (Mendoza, 2012)

Cabe mencionar, que la revista *The International and Ibero* (2015), indica que varios países como Costa Rica, Uruguay y México implementaron innovadoras estrategias para generar una cultura tributaria en sus contribuyentes, para lo cual se creó una sala de juegos nombrada “Un Tributo a mi País” que se utiliza para educar a la niñez sobre la importancia de los impuestos, además en Sudáfrica hay vehículos móviles que brindan información fiscal y en Zambia existe un programa de radio llamado “canal de Fiscalidad”, que promueve el cumplimiento de los tributos.

En el Perú el Servicio de Administración Tributaria - SAT; es la encargada de la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto al Patrimonio Vehicular según su jurisdicción. En los últimos años en nuestro país se han implementado las diferentes normas tributarias. En primer lugar, la Constitución Política del Perú, en su D. Leg. 776 Ley de Tributación Municipal, en el capítulo III en el artículo 30; muestra que los propietarios de automóviles, camionetas, Station Wagon, camiones, buses que no tengan

más de tres (3) años de antigüedad están sujetos al Impuesto anual sobre el Patrimonio Vehicular (MEF, 2022). En segundo lugar, cabe manifestar que la cultura tributaria del contribuyente es menguante, este escenario no contribuye al cumplimiento de la recaudación tributaria proyectada en el presupuesto institucional de cada periodo fiscal. La evasión al impuesto del patrimonio vehicular es un tema muy significativo al que no se presta mucha atención, por ende, se convierte en un problema difícil de controlar para nuestras autoridades, funcionarios y servidores públicos. (Arteaga, 2024)

Es deber de la Municipalidad Provincial de Puno, a través del SAT, ente encargado de recaudar e inducir a la ciudadanía, para que, de una manera voluntaria y responsable, las personas residentes cumplan puntualmente con el pago de sus obligaciones tributarias para mejorar la calidad de sus habitantes en su jurisdicción (MEF, 2001). La Municipalidad Provincial de Puno actualmente enfrenta un problema en la recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular por parte de los contribuyentes, ya que son renuentes a la hora de cumplir con sus obligaciones de tal manera se pretende investigar las causas que ocasionan este porcentaje alto de evasión en el impuesto al patrimonio vehicular. Cabe precisar que la administración tributaria de la Municipalidad de Puno cuenta con las diferentes herramientas para recaudar, fiscalizar, administrar, sancionar y resolver cuestiones tributarias y no tributarias dentro de su competencia.

Los resultados obtenidos en la investigación serán valiosos no solo para otros estudios relacionados, sino para la propia municipalidad y los contribuyentes, ya que contribuye a generar conciencia tributaria sobre la importancia del pago, implementando estrategias para una mejora en la recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular.

#### **1.1.1. PROBLEMA GENERAL**

¿Cuáles son los factores que influyen en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2019-2020?

#### **1.1.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS**

- ¿Determinar cómo influye el factor económico en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2019-2020?

- ¿Determinar cómo influye el factor cultural en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2019-2020?
- ¿Determinar cómo influye el factor social en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2019-2020?

## **1.2. ANTECEDENTES**

En base a la revisión bibliográfica de acuerdo al tema de investigación, se plasma los siguientes antecedentes:

### **1.2.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES**

Charry & Enciso (2021) en su investigación titulada: “Análisis del comportamiento de la cartera del impuesto de vehículo automotor durante las vigencias 2016-2020 del Departamento del Tolima y diseño de estrategias para la recuperación de cartera” afirman que el desarrollo de programas y proyectos depende en gran manera de la recaudación de impuestos vehicular. Tuvo como objetivo general diseñar estrategias para recuperar la cartera del impuesto de vehículo automotor, la muestra que utilizó fue un total de 383, el instrumento de recolección utilizado fueron los datos suministrados por la página de vehículos del departamento del Tolima y otros datos significativos que permitieron realizar el análisis del comportamiento de la cartera que sirvió de fundamentación teórica, por otro lado, realizó encuestas a los contribuyentes. En sus conclusiones tenemos que la recaudación de los impuestos vehiculares es fundamental para el desarrollo Municipal y pone en conocimiento que cada año se ha incrementado el número de contribuyentes morosos, por consiguiente, el importe de la cartera en el 2016 tuvo un incremento del 11% y en los siguientes años de 14%, 17%, 24%, y 34% , cabe mencionar que en el 2016 se recuperó el 43% de la cartera, el 2017 hubo un incrementó en 21,17%, pero el 2018 disminuyó en un 15,66% debido al poco personal esto llevó a la falta de continuación en los procesos de cobros y la falta de depuración de la base de datos que proyectaron un número significativo de reembolsos direccionados a los correos errados. La cartera del 2019 mostró un mejor comportamiento y el 2020 se redujo un 21,06% generado por la COVID-19.

Encarnación (2018) en su estudio titulado: “Ensayo Análisis y administración del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos”, llega a la siguiente conclusión: explicando principalmente que en México y sus estados confederados, la cobranza del impuesto vehicular está claramente desmedido y no proporcionan efecto alguno durante su recaudación. Es por eso que el autor enmarca que en su actualidad deben implementarse mejores y actuales mecanismos legales que ayuden y supervisen una adecuada recaudación del impuesto vehicular. Asimismo, menciona que la cultura del contribuyente es superficial, ya que esperan hasta el último día de plazo para amortizar sus impuestos a pesar de que las entidades responsables amplían el plazo de pago, con el objetivo de que el contribuyente pueda pagar a tiempo y no se vean afectados. Recomienda implementar mecanismos legales como, el Servicio de Administración Tributaria u otros similares para que consigan apoyar y ser un pilar fundamental en la adecuada recaudación del tributo vehicular.

### **1.2.2. ANTECEDENTES NACIONALES**

Llerena (2018) en su investigación titulada “Influencia de los mecanismos ejecutados por el SAT para fomentar el pago oportuno del Impuesto Vehicular en la ciudad de Lima” resalta la influencia de identificar los mecanismos para fomentar la ejecución de la política de recaudación tributaria del pago oportuno del Impuesto Vehicular. La muestra de su estudio fue de un total de 34 ciudadanos y 7 funcionarios SAT, Utilizó tres instrumentos; la guía de entrevista semiestructurada a los contribuyentes para saber si reciben la información adecuada y oportuna del SAT. De igual manera aplicó entrevistas abiertas a los funcionarios del SAT para obtener información sobre la ejecución de las herramientas manejadas por el SAT con el único objetivo de que los contribuyentes cumplan con el pago. Y por último utilizó la ficha de revisión documentaria para analizar la información de los documentos institucionales, como memorias, informes y reportes. Como conclusiones relevantes percibieron los contribuyentes sobre el SAT que tienen la necesidad de fortalecer la imagen del Servicio de Administración Tributaria, además existe un alto nivel

de duda y desconfianza en relación con el desempeño de los funcionarios, generada por los hallazgos de corrupción descubiertos a nivel nacional e internacional.

Garcias (2017) en su investigación titulada “La recaudación tributaria del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial del Cusco y la creación de un servicio de administración tributaria (SAT)” en su estudio tuvo como objetivo determinar el grado de influencia que tiene el desconocimiento de las normas tributarias y la falta de implementación de mecanismos legales que genera bajos índices de recaudación del IPV. El tipo de investigación utilizada fue descriptiva, de alcance transversal, de carácter cuantitativo, cuyo método científico inductivo, aplicó como instrumento el cuestionario y fichas de análisis documental a 50 contribuyentes, que determinó con el muestreo no probabilístico por conveniencia. Las conclusiones que obtuvo en su investigación fue que un 52% tiene desconocimiento y falta de información este es el principal factor del bajo índice de recaudación tributaria, y el 40% refiere que se debe implementar acciones para informar al propietario del vehículo afectos al IPV, para que estos conozcan de sus obligaciones y cumplan con el referido pago.

Nizama (2020) en su investigación titulada: “Caracterización del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Recaudación Tributaria de las Municipalidades Provinciales del Perú: Caso Municipalidad Provincial de Santa - Chimbote, 2017” tuvo como objetivo describir características del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la recaudación tributaria de las Municipalidades de Santa – Chimbote, con la finalidad de que sirva como fondos, para asumir sus gastos de gestión oportuna, pero simplemente realizan campañas para el cobro del impuesto predial y arbitrios municipales, mas no, para el cobro del impuesto al patrimonio vehicular. En su estudio utilizó el diseño de investigación no experimental, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso. El instrumento utilizado fue el cuestionario con preguntas cerradas y abiertas, y la técnica fue la entrevista a profundidad realizada al encargado del área. Las conclusiones fueron que no realizan campañas de sensibilización y promoción para fomentar la recaudación del impuesto vehicular en los contribuyentes, por otra parte, la municipalidad realiza el cobro del impuesto en los meses de enero a

febrero cada año y si el contribuyente no realizó la cancelación en la fecha indicada al ente recaudador, es merecedor de la mora.

Andrade & Casavilca (2021) en su investigación titulada: “El servicio de administración tributaria como mecanismo recaudador del impuesto al patrimonio vehicular en la municipalidad provincial de cañete, 2020” tuvieron como objetivo analizar el Servicio de Administración Tributaria como mecanismo del Impuesto al Patrimonio Vehicular. El enfoque aplicado en su investigación fue cualitativo de tipo teórico - empírico, la muestra total del estudio estuvo conformada por 3 funcionarios, la técnica utilizada fue la entrevista y la revisión documental, esta metodología les permitió analizar a profundidad y de forma subjetiva el tema de investigación. Sus resultados encontrados fueron que el impuesto al patrimonio vehicular es uno de sus principales ingresos, sabiendo que el sujeto activo es el gobierno provincial y el sujeto pasivo es el contribuyente propietario de vehículos, e indican que es primordial la implementación al SAT, para ello es necesario mejorar la recaudación de los tributos, ello permitirá una mayor satisfacción en los ciudadanos, además, cabe mencionar que han evidenciado que los SAT analizados, pueden realizar estrategias de inclusión social, fomentando la empleabilidad de vecinos en estado de vulnerabilidad. Por otra parte, pueden suscribir convenios o alianzas estratégicas con diversas instituciones públicas o privadas con la finalidad de mejorar la calidad del servicio al ciudadano y contribuir al desarrollo integral de la provincia.

Aguinaga & Sandoval (2017) en su estudio titulada: “Factores que se relacionan con la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en el SAT Tarapoto, año 2016” tuvieron como objetivo identificar la relación entre el conocimiento sobre tributos y el cumplimiento en el pago de tributos municipales por parte de los pobladores del centro poblado Santa María de Ayabacas, durante el año 2021. La investigación fue de tipo descriptivo correlacional y utilizaron como técnica la encuesta, aplicando a una muestra de 317 personas. Concluyen que el 51.1% de los encuestados no poseían conocimientos tributarios y el 37.5% no cumplían con el pago de sus tributos municipales, mientras que solo el 13.6% sí lo hacían. Asimismo, el 48.9% manifestó tener conocimientos sobre tributos, de los cuales el 45.1%

sí realizaban pagos y el 3.8% no. Finalmente, se observó que el 41.3% no pagaban tributos, mientras que el 58.7% sí lo hacían. A partir de estos resultados, los autores concluyeron que existe una relación estadísticamente significativa entre el nivel de conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones fiscales municipales

### **1.2.3. ANTECEDENTES LOCALES**

Choque (2018) en su estudio titulado: “Factores que inciden en la Evasión Tributaria de los comerciantes del Mercado Central de la ciudad de Ilaya durante el periodo 2017” identificó que los factores determinantes de la evasión tributaria fueron principalmente la ausencia de conciencia tributaria, el desconocimiento de las normas fiscales, así como la carencia de capacitación y orientación en temas tributarios. Para el desarrollo de su estudio aplicó el método analítico, descriptivo y sintético. El tamaño de la muestra fue de 62 comerciantes, para ello utilizó la técnica e instrumento de análisis documental, encuesta y observación directa. Concluye que existe una deficiente cultura tributaria que se traduce en que el 81% de los comerciantes no cumple con el pago de sus impuestos, mientras que solo el 19% se encuentra acogido a un régimen tributario formal. Además, indica que las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes son extremadamente bajas, lo que repercute de forma negativa en la recaudación fiscal.

Mamani (2019) en su investigación titulada: “Evaluación de los factores que influyen en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, período 2017” menciona que es necesario establecer los niveles de evasión tributaria y la implementación estratégica de incentivos para los contribuyentes, estos factores intervienen en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular son acciones de la recaudación tributaria. El nivel de investigación fue descriptivo - explicativo, los métodos usados fueron analítico, sintético, deductivo, el total de la muestra fue de 141 contribuyentes y las técnicas utilizadas fue análisis documental y encuesta. Las conclusiones relevantes son que en el año 2017 se recaudó un total de S/ 469 777.70 soles por concepto del Impuesto Vehicular, esto representa un 47% de contribuyentes que realizaron sus pagos, mientras que el 63 % no cumplieron sus obligaciones tributarias

generando una pérdida de S/ 67 801.40, los resultados manifiestan que existen factores asociados a la evasión tributaria como el factor económico y cultural, ya que priorizan necesidades fisiológicas y dejan en segundo plano las obligaciones con el estado y además señalaron que no reciben la suficiente información por parte de la Municipalidad de Puno.

Cutipa (2018) en su investigación titulada: "Factores que inciden en la Evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2017-2018" revela el bajo nivel de recaudación por parte del SAT, ya que el contribuyente no conoce sobre el tema y algunos pocos que saben, pero sin embargo no cumplen con dicha obligación por tal motivo el estudio tuvo por finalidad evaluar los factores que inciden en la evasión del impuesto vehicular. El enfoque utilizado fue cuantitativo, de tipo causal correlacional. La población del estudio fue 1427, para el año 2017 y 818 contribuyentes, para el año 2018, la muestra total fue 249 contribuyentes. La técnica utilizada fue la encuesta conformada por 15 preguntas cerradas. Y como conclusiones indica que los factores económicos, culturales y sociales afecta de manera directa en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular ( $p=0.000<0.5$ ). esto quiere decir que los contribuyentes dan prioridad a gastos como el mantenimiento vehicular, desconocen los documentos que acreditan la propiedad de vehículo, la normatividad del Impuesto al patrimonio vehicular, carecen de conciencia tributaria, menos cuentan con conciencia tributaria, y además cabe manifestar que no cuentan con un buen juicio sobre el ente recaudador.

### **1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.3.1. OBJETIVO GENERAL**

Evaluar los factores que influyen en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2019-2020.

#### **1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Describir de qué manera influye el factor económico en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2019-2020.

- Describir de qué manera influye el factor cultural en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2019-2020.
- Describir de qué manera influye el factor social en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2019-2020.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

#### 2.1. MARCO TEÓRICO

##### 2.1.1. SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL

La Superintendencia Nacional de Aduanas y administración Tributaria - SUNAT (2022), indica que el Sistema Tributario peruano se administra bajo el Decreto Legislativo N° 771 desde el año 1994, denominado como la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, que contiene un conjunto de normas, principios e instituciones que permite incrementar la recaudación, ofrecer al sistema tributario una mayor eficiencia y asignar equitativamente los recursos tributarios en el país. Cabe precisar, que la Constitución política del Perú de 1993, indica que el gobierno se organiza en tres niveles: nacional, regional y local, teniendo a su cargo unidades ejecutoras y productoras de bienes y servicios esenciales cuyos gastos de funcionamiento deben financiarse con impuestos recaudados.(Garriazo et al., 2023)

##### 2.1.1.1. ELEMENTOS DEL SISTEMA TRIBUTARIO

El Sistema Tributario peruano se sustenta por 3 elementos principales las cuales son:

##### **a. Política Tributaria**

Es el conjunto de normas, directrices y criterios dirigidas por el sistema tributario. Específicamente diseñado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la política tributaria asegura la sustentabilidad de las finanzas del Estado, suprimiendo falseamiento, así obtener nuevos recursos y recaudación a través de reformas tributarias que permite financiar la actividad del gobierno.

##### **b. Sistema Tributario**

Es el conjunto de disposiciones legales mediante los cuales se ejecuta la política tributaria. La Política tributaria se pone en marcha a través de la normatividad tributaria. Comprende el Código Tributario.

### **c. Administración Tributaria**

A nivel nacional, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT, 2022) es el ente recaudador. La administración tributaria está conformada por poderes del Estado encargados de definir, diseñar, programar, controlar y ejecutar las medidas determinadas para alcanzar las metas trazadas en la Política Tributaria.

#### **2.1.2. OBLIGACIÓN TRIBUTARIA**

Para Garriazo et al. (2023) consideran la obligación tributaria el deber que tiene un contribuyente o responsable de abonar un impuesto a un acreedor tributario específico; si hay un incumplimiento, se generan intereses moratorios.

De igual forma, el Instituto Aduanero y Tributario describe la obligación tributaria como un derecho público que establece una relación entre el acreedor y el deudor tributario cuya finalidad es asegurar el cumplimiento del pago de impuestos, el cual puede ser exigido de manera coactiva artículo 1 del Código Tributario (2017) .

##### **2.1.2.1. CARACTERÍSTICAS DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA**

López (2014) identifica tres características de la obligación tributaria las cuales se detallan a continuación:

- a) Es la obligación que proviene de la ley, es decir, no es generado por la voluntad de las personas que habitan en el territorio nacional.
- b) Es una obligación de Derecho Público ya que el Estado interviene como una de las partes, desempeñando su poder frente a los particulares.
- c) El deber de entregar, que implica la entrega definitiva de parte de la riqueza que se posee.

##### **2.1.3. TRIBUTO**

De acuerdo con Garriazo (2023) se menciona que son recursos financieros, y de manera excepcional en su naturaleza, que, según lo estipulado por la normativa, deben ser

cumplidos por los contribuyentes en beneficio de las entidades gubernamentales para llevar a cabo sus propósitos, sin que esto implique un castigo por conducta ilegal. Desde el punto de vista legal, la obligación se describe como una prestación que representa el contenido de la vinculación monetaria establecida por la ley, que no impone sanción por acto ilícito, cuyo sujeto obligado se define según la situación en ese contexto por la firmeza de la ley.

#### 2.1.3.1. CARÁCTER OBLIGATORIO

El tributo representa una obligación legítimamente impuesta, que se regula a través de una ley. Por lo tanto, el tributo se paga porque la ley exige su cumplimiento, no porque el ciudadano haya acordado de forma voluntaria con un organismo público el desembolso de una suma de dinero en lugar de recibir servicios públicos.

#### 2.1.3.2. CARÁCTER DINERARIO

El tributo representa una obligación cuyo propósito es el pago de una parte de dinero a una entidad del estado. Por lo tanto, la necesidad de realizar el pago no adquirirá gran relevancia, aun cuando esta responsabilidad sea legítimamente impuesta al ciudadano, dado que el deudor de la obligación es un ente específico.

#### 2.1.3.3. CARÁCTER CONTRIBUTIVO

El pago del tributo se solicita como contribución para el financiamiento de los gastos de las distintas entidades del Estado.

#### 2.1.3.4. ELEMENTOS DEL TRIBUTO

Los mecanismos del tributo son los siguientes:

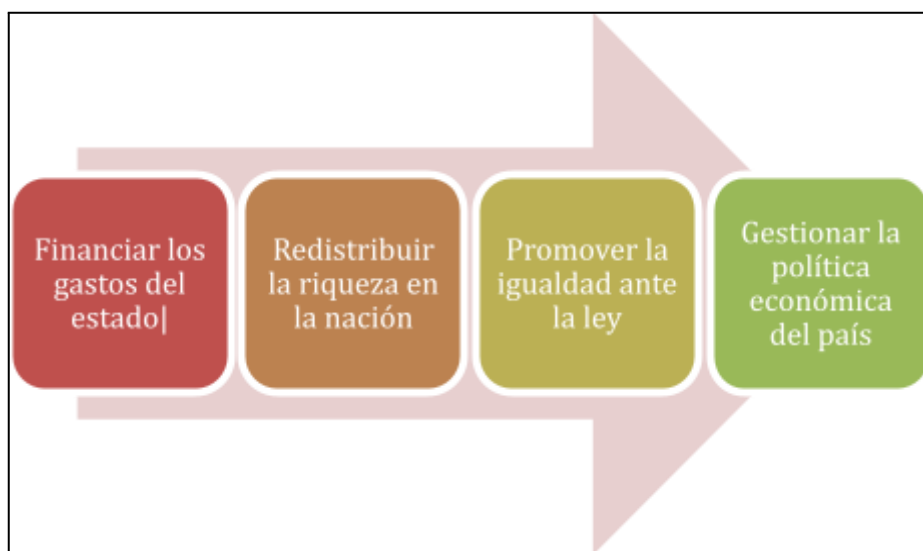
- a) **Hecho imponible:** se refiere a una normativa claramente especificada por la ley, por la cual se caracteriza un tributo y cuya ejecución origina una obligación tributaria. También conocido como hecho generador.
- b) **Contribuyente:** se define como a aquella persona natural, jurídica, sociedad y/o inmueble que realice una actividad económica que, conforme a la ley, se califique como hecho imponible, que da lugar al pago de impuestos y al cumplimiento de deberes públicos.

- c) **Base de cálculo:** se relaciona con la cifra expresada en términos de medida, valor o magnitud que se utiliza para determinar el impuesto a cobrar. También se le denomina base imponible.
- d) **Tasa:** También conocida como alícuota, es el valor porcentual determinado conforme a las disposiciones de la Ley como base para el cálculo del impuesto, con el objetivo de definir el importe que deben pagar los contribuyentes al Estado. No debe confundirse con los aranceles.

#### 2.1.3.5. IMPORTANCIA DEL TRIBUTO

Los tributos desempeñan un papel fundamental en el funcionamiento y desarrollo de un país, ya que constituyen la principal fuente de ingresos para el Estado. A través de ellos, es posible financiar servicios públicos esenciales, impulsar el crecimiento económico y promover el bienestar social.

A continuación, se presenta la siguiente figura que ilustra la importancia de los tributos en la economía nacional:



**Figura 01:** Importancia del tributo

#### 2.1.3.6. CLASIFICACIÓN DEL TRIBUTO

Según el Decreto Supremo N°133-2013-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario, en el título preliminar de la norma II, el Código establece las relaciones jurídicas que regulan la tributación; estas son las siguientes:

- a) **Impuesto:** es la contribución obligatoria impuesta por parte del estado, sin existir una contraprestación directa, no corresponde a un beneficio para el contribuyente. El impuesto sirve para financiar los bienes y servicios públicos (ej. IGV, IPV, Impuesto a la Renta).
- b) **Contribución:** En el Código Tributario Peruano (artículo 74 de la Constitución y artículos 10 y 11 del Código Tributario), se indica que son tributos cuya obligación tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales (ej. contribución por mejoras, seguridad social, Essalud).
- c) **Tasa:** Es un tipo de tributo cuya obligación se genera en la prestación efectiva de servicio público personalizado para el contribuyente (ej. expedición del pasaporte, arbitrios municipales).

#### 2.1.3.7. BASE IMPONIBLE

La base imponible del Impuesto al Patrimonio Vehicular está constituida por el valor original de adquisición, importación o incorporación del vehículo al patrimonio del contribuyente. En todos los casos, dicho valor no podrá ser inferior al valor mínimo referencial que, de manera anual, establece el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). El valor se ajusta en función de la antigüedad del vehículo, de acuerdo con la tabla oficial publicada por dicha entidad. En términos generales, la base imponible representa la cuantía económica, expresada en dinero, sobre la cual se calcula el tributo.

Herrera (2006) indica que esta cuantía refleja la capacidad contributiva del sujeto pasivo, ya sea persona natural o jurídica, y constituye el parámetro base para la determinación del impuesto correspondiente.

#### 2.1.3.8. ALÍCUOTA DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR

Según lo establecido en el artículo 33° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante el Decreto Supremo N.° 156-2004-EF, es del 1% del valor del vehículo, entendido como la base imponible. Sin embargo, la normativa establece un límite mínimo: el monto a pagar por concepto de IPV no puede ser inferior al

1,5% de la UIT vigente al 1 de enero del año correspondiente. (Diario Oficial El Peruano, 2004)

#### 2.1.3.9. INAFECTACIONES DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR

Según lo establecido en el artículo 37° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N°56-2004-EF, así como en el artículo 15° del Decreto Supremo N.° 022-94-EF, se consideran inafectos al Impuesto al Patrimonio Vehicular los siguientes sujetos y vehículos:

- a) Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y las Municipalidades.
- b) Los gobiernos extranjeros y organismos internacionales acreditados en el país.
- c) Las entidades religiosas, conforme a lo estipulado por la Constitución.
- d) El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- e) Las universidades y centros educativos, de acuerdo con el marco constitucional.
- f) Los vehículos pertenecientes a personas jurídicas que no formen parte de su activo fijo, salvo en los casos en que hayan sido transferidos con reserva de propiedad.
- g) Los vehículos nuevos de pasajeros, con una antigüedad no mayor a tres (3) años, propiedad de personas naturales o jurídicas autorizadas por la autoridad competente para prestar servicio de transporte público masivo. cabe precisar que esta inafectación será válida durante el periodo de vigencia de la respectiva autorización.

#### 2.1.3.10. FORMALIDAD DEL IMPUESTO

De acuerdo con el artículo 34° de la Ley de Tributación Municipal, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 776, los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular están obligados a presentar una Declaración Jurada en los siguientes casos:

- ✓ Anualmente, hasta el último día hábil del mes de febrero, salvo que la Municipalidad correspondiente establezca una prórroga.
- ✓ Cuando se produzca una transferencia de dominio del vehículo, debiendo presentar la declaración hasta el último día hábil del mes siguiente al hecho ocurrido.
- ✓ Cuando lo disponga la administración tributaria, de manera general para todos los contribuyentes y dentro del plazo que se determine para tal fin.

- ✓ Esta formalidad tiene como finalidad asegurar el cumplimiento adecuado del deber tributario, facilitando el control y la fiscalización por parte de la administración local. (MEF, 2001)

#### **2.1.4. IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR**

Según la Ley de Tributación Municipal (2017) indica que el impuesto al patrimonio vehicular constituye un tributo de periodicidad anual que grava la propiedad de vehículos automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y ómnibus. El registro de propiedad vehicular resulta fundamental para determinar el plazo de antigüedad de los vehículos sujetos al impuesto, el cual no debe exceder de tres (3) años.

La administración y recaudación de este impuesto corresponde a los gobiernos locales dentro de sus respectivas jurisdicciones, constituyendo además una fuente significativa de ingresos para las municipalidades conforme a la normativa vigente..

##### **2.1.4.1. EL MARCO LEGAL DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR:**

En el marco legal del impuesto al patrimonio vehicular resulta fundamental destacar el TUO de Ley de Tributación Municipal (2004), a continuación se procede a citar artículos de la ley ya mencionada:

Conforme en el Artículo 31: Son sujetos pasivos, en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los vehículos señalados en el artículo anterior. La condición de sujeto del impuesto se atribuye con arreglo a la situación jurídica configurada al 01 de enero del año a que corresponda la obligación tributaria. Cuando se efectúe cualquier transferencia el adquirente asumirá la condición de contribuyente a partir del 01 de enero del año siguiente de producido el hecho.

Asimismo, en el Artículo 32° indica que: La base imponible del impuesto está constituida por el valor original de adquisición, importación o de ingreso al patrimonio, el que en ningún caso será menor a la tabla referencial que anualmente debe aprobar el Ministerio de Economía y Finanzas, considerando un valor de ajuste por antigüedad del vehículo.

De igual forma indica el Artículo 33: La tasa impositiva es del 1% del valor del vehículo, sin ser el monto para pagar inferior al 1.5% de la UIT vigente al 1 de enero del año fiscal correspondiente.

A manera de ilustración, en el contexto nacional peruano se puede mencionar que un vehículo de la marca Toyota, generalmente adquirido por la población de ingresos medios, tiene un precio aproximado de US \$23,800. En contraste, un automóvil de la marca Mercedes-Benz de clase alta, considerado un bien de lujo y destinado principalmente a sectores de mayores ingresos, alcanza un valor de US \$33,950. Sin embargo, a pesar de la diferencia en el nivel adquisitivo de los propietarios y en el valor de mercado de los vehículos, la carga tributaria aplicada es homogénea, equivalente al 1% del valor del vehículo.

Respecto al Artículo 34°, los contribuyentes deben cumplir con la obligación de presentar la declaración jurada en los siguientes casos: a) el plazo estipulado es hasta el último día hábil de febrero, salvo determinación de prórroga por parte de la Municipalidad o algún plazo adicional. b) en caso de que se realice alguna transacción que implique un cambio de propietario como una venta o cesión. En tal caso se deberá realizar la declaración como máximo el último día hábil del mes que sigue, c) de acuerdo con las disposiciones establecidas por la administración tributaria para la generalidad de contribuyentes, se deberá cumplir con los plazos determinados para tal fin.

En el Artículo 35 se indica que el impuesto se podrá cancelar según las siguientes alternativas:

- a) **Al contado**, hasta el último día hábil de febrero de cada año.

**Tabla 01:** Forma de pago

Número de cuota	Monto	Vencimiento
única cuota	Impuesto total	28 de febrero

**Fuente:** Diario Oficial El Peruano – Normas Legales 15-11-2004

- b) **De forma fraccionada**, hasta cuatro pagos trimestrales. En este caso, el primer pago será correspondiente a un cuarto del impuesto total y deberá realizarse hasta el último día hábil de febrero. Las cuotas restantes se pagarán hasta el último día hábil de los siguientes meses: mayo, agosto y noviembre, requiriendo ser ajustadas de acuerdo con la variación acumulada del Índice de Precios al Por Mayor (IPM) que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), desde el mes de vencimiento del primer pago hasta el mes previo al pago.

**Tabla 02:** Forma de pago Fraccionada

Número de cuota	Monto	Vencimiento
1°	1/4 del impuesto total	28 de febrero
2°	1/4 del impuesto total	30 de mayo
3°	1/4 del impuesto total	31 de agosto
4°	1/4 del impuesto total	3 de noviembre

**Fuente:** Diario Oficial El Peruano – Normas Legales 15-11-2004

### 2.1.5. EVASIÓN DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR

De acuerdo con el Código Tributario (2023) la evasión del impuesto implica la ocultación total o parcial de la información necesaria para determinar las obligaciones tributarias con el fin de no pagar o de cumplir de manera incompleta el impuesto tributario, o bien, de abonar una cantidad inferior de impuestos.

La evasión del impuesto al patrimonio vehicular; es la omisión de un hecho o negocio que no esté gravado o que tenga un gravamen menor, se podría considerar como una táctica para disminuir la carga impositiva, logrando así un resultado económico semejante al estipulado por la ley.

#### 2.1.5.1. VEHÍCULO

De León (2008) describe detalladamente al vehículo como aquel bien tangible propulsado por un motor, que puede desplazarse en un espacio terrestre con el fin de transportar personas y bienes. Existen vehículos de importe reducido que no son de capacidad contributiva; tales como el monopatín, la bicicleta, la moto, etc. En consecuencia, estas clases de vehículos se hallan fuera del entorno de aplicación del Impuesto al Patrimonio Vehicular (IPV). Por el contrario, los vehículos de cuantía más grande son de mayor capacidad contributiva, de tal forma se encuentran sometidos al IPV.

#### 2.1.5.2. PROPIEDAD VEHICULAR

Para De León (2008) en el marco de la política fiscal, los vehículos son objetos de gravamen, debido a que representa una expresión de determinada riqueza económica por parte del propietario, de tal forma que lo hace capaz de asumir una cierta carga tributaria.

#### 2.1.5.3. VEHÍCULOS NUEVOS

Los vehículos nuevos son los que se encuentran dentro del entorno de aplicación IPV. Se considera al vehículo nuevo como aquel cuyo año de fabricación es del mismo año de adquisición por parte del contribuyente. Se tiene claro que en el año de la compra del vehículo también ocurre la respectiva inscripción en la SUNARP. Un caso particular, un vehículo que en el año 1 ha sido fabricado y además en el año en cuestión ocurre la compra e inscripción registral. (León, 2008)

### **REQUISITOS PARA DECLARAR EL IMPUESTO VEHICULAR.**

Según SUNARP (2018) indica que para toda declaración tributaria es imprescindible presentar todos estos requisitos, que a continuación, se detalla:

#### **1. Cuando se compra un vehículo:**

- a) La tarjeta de propiedad (original y copia simple)
- b) La factura de compra, contrato de compraventa o póliza de importación, o documento que certifique la transferencia del vehículo (original y copia simple)
- c) El recibo de agua, luz y teléfono (original y copia simple)

#### **2. Cuando se vende el vehículo:**

- d) Exhibición y copia del documento de identidad del propietario o de su representante, de ser el caso.
- e) En caso de representación, deberá presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por Fedatario del SAT.
- f) Exhibición y copia del documento sustentatorio que acredite la transferencia.
- g) Estos documentos son indispensables presentar para el cumplimiento de dicho impuesto, de no cumplir con dicha documentación será imposible acreditar que le pertenece el vehículo y así mismo no podrá cumplir con el pago del impuesto.

#### 2.1.5.4. VEHÍCULOS ANTIGUOS

Son aquellos vehículos donde uno es el año de fabricación y otro posterior es el año de su inscripción en la SUNARP. En este contexto, la regla básica consiste que a partir del año siguiente de realizada la primera inscripción registral en el Perú inicia el cómputo del período de 3 años para la aplicación del IPV anual.

**Tabla 03:** Categoría de vehículos

Tipo de vehículo	Descripción
Automóvil	Vehículo automotor para el transporte de personas, hasta Automóvil Camioneta Station Wagon Camión de 6 asientos y excepcionalmente hasta 9 asientos, considerados como las categorías A1, A2, A3, A4 y C
Camioneta	Vehículo automotor para el transporte de personas y de carga, cuyo peso bruto vehicular es de hasta 4,000 kilogramos considerados como de las categorías B1.1, B1.2, B1.3 y B1.4
Station wagon	Vehículo automotor derivado del automóvil que al revertir los asientos posteriores, permite ser utilizado para el transporte de carga liviana, considerados como de las categorías A1, A2, A3, A4 y C.
Camión	Vehículo automotor para el transporte de mercancías con un peso bruto vehicular igual o mayor a 4,000 kilogramos. Puede incluir una carrocería o estructura portante
Bus/ómnibus	Vehículo automotor para el transporte de pasajeros, con un peso bruto vehicular que exceda a 4,000 kilogramos. Bus/Ómnibus Se considera incluso a los vehículos articulados especialmente contruidos para el transporte de pasajeros

**Fuente:** Reglamento Nacional de Vehículos MTC

### 2.1.6. TRIBUTACIÓN MUNICIPAL

MEF, 2020) señala que no existe una definición única y exacta que delimite el concepto de tributación municipal, debido a la complejidad de la administración tributaria en los gobiernos locales. Esta complejidad se origina en la diversidad de problemas y

particularidades que enfrenta cada municipalidad, pues cada una representa una realidad distinta, con características económicas, sociales y administrativas propias.

En ese sentido, el Decreto Legislativo N.º 776 – Ley de Tributación Municipal, tiene como objetivo principal racionalizar el sistema tributario municipal, mediante la simplificación de la administración de los tributos y la optimización de su recaudación. Esta normativa busca fortalecer la autonomía económica de las municipalidades y garantizar una gestión eficiente de los recursos públicos en beneficio de la ciudadanía.

Coincidió con lo expresado por León (2008), en cuanto a que esta Ley contribuye a establecer un marco normativo común que permita a las municipalidades mejorar su desempeño fiscal, adecuándose a sus propias capacidades de gestión y a las demandas de la población local

#### 2.1.6.1. GOBIERNOS LOCALES

Conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades (2003), el gobierno local cumple un papel fundamental dentro de la organización territorial del Estado, actuando como el ente administrador que permite la participación ciudadana en los diferentes espacios públicos, promoviendo la institucionalización y la gestión autónoma para el beneficio de sus respectivas comunidades; además, son responsables del territorio, población y de la estructura organizativa local.

#### 2.1.6.2. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL

La Administración Tributaria Municipal es un organismo del Gobierno local encargado de administrar los impuestos dentro de su competencia, teniendo en cuenta la norma establecida por el Código Tributario. De tal forma, se establece como elemento principal del sistema tributario, su importancia se evidencia en la aplicación de las normas tributarias, en lo que respecta a la recaudación y el control de los tributos municipales, con el fin de asegurar la protección de la estructura y funciones del Estado, del mismo modo que estén sujetos a impuestos conforme a las leyes respectivas:

**1. Facultad tributaria:** En el Perú, la facultad de la Administración Tributaria Municipal está sujeta al Texto Único Ordenado del Código Tributario. En contraste, para los

Gobiernos Locales es preciso considerar disposiciones específicas, como el TUO de la Ley de Tributación Municipal, a su vez el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, TUO del Código Tributario, en el artículo 52, señala: que los Gobiernos Locales administran exclusivamente las contribuciones y tasas Municipales, sean estas últimas, derechos, licencias o arbitrios, y por excepción los impuestos que la Ley les asigne.(Facultad de Determinación y Fiscalización, 2025)

**2. Facultad de recaudación:** Según el MEF (2013) indica que la recaudación tributaria es el ejercicio de las funciones administrativas que cumple el cobro de deudas, sanciones tributarias y otros recursos de naturaleza pública que obligan al pago. El artículo 74° de la Constitución Política del Perú, establece claramente que los tributos pueden ser creados, modificados y derogados, así como el establecimiento de exoneraciones, dentro de su jurisdicción como señala la ley. Cabe mencionar que las municipalidades provinciales o distritales tienen a su cargo la administración de las contribuciones tributarias que son para mejorar los espacios públicos.

**3. Facultad de determinación:** Según Robles (2014) señala que esta facultad es única y consiste en establecer la existencia de un hecho que se encuentra gravado por la norma tributaria, identifica al sujeto que se encuentra obligado a pagar el tributo, la base imponible y el monto del tributo a pagar. El propio contribuyente puede, en ciertos casos, fijar su propia deuda, a través de la presentación de sus declaraciones juradas tributarias.

**4. Facultad de fiscalización:** Es la facultad de fiscalización de la administración tributaria que ejerce la inspección, investigación y el control de los distintos impuestos a su cargo. A manera de control, el administrador tributario constata la ocurrencia de los hechos prescritos por el código tributario y las declaraciones de los contribuyentes, con el propósito de determinar su existencia y la realidad de tales hechos, sirviendo de base para la determinación y sus debidas sanciones. El ejercicio de una función de supervisión comprende; fiscalización, estudio y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las que se benefician de la condición de libres, exentos o favorables. Por otro

lado, el Código General Tributario, en el artículo 62, define “El derecho de control de la administración tributaria se ejerce discrecionalmente”.(Código Tributario, 2025)

**5. Facultad de resolución:** Radica en la atribución de revisar sus propios actos administrativos dado el caso de que algún contribuyente los objete y plantee una polémica en relación con ellos. La Administración Tributaria municipal está facultada para reanudar nuevamente un examen completo (reexamen) del asunto cuestionado. Las objeciones tributarias son resueltas en primera instancia administrativa por las autoridades tributarias y en segunda instancia por el Tribunal Fiscal. (Robles, 2014)

**6. Facultad de sanción:** es la encargada de imponer sanciones a los contribuyentes que hayan incurrido en el incumplimiento de las obligaciones tributarias, siempre que se encuentran tipificadas en el TUO del código tributario, procederá a ejecutar las sanciones de conformidad con las normas tributarias.(MEF, 2020)

**7. Facultad de ejecución:** Consiste en exigir al contribuyente moroso el pago de la deuda tributaria, bajo la amonestación de afectar su patrimonio. La Administración Tributaria municipal no está obligada a recurrir al Poder Judicial para demandar el pago de la deuda. Cabe mencionar, que el ejercicio de esta facultad se encuentra regulado por un procedimiento denominado ejecución coactiva y para ello, aplica las disposiciones del TUO de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.

## **2.1.7. FACTOR ECONÓMICO, CULTURAL Y SOCIAL**

### **2.1.7.1. FACTOR ECONÓMICO**

Según Triunfo et al. (2003) el factor económico involucra a los agentes que buscan el desarrollo, donde se realizan un conjunto de actividades con el objetivo de crear nuevos bienes y servicios en cada unidad de producción, ejemplos: suficientes ingresos económicos, suficiente para comprar bienes y ahorrar gastos comerciales. Mencionan “economía como una ciencia que estudia los recursos, la creación de riqueza, la producción, la distribución y el consumo de bienes y servicios para satisfacer las necesidades humanas”: macroeconómicos; Producto Interno Bruto (PIB), Ingreso Nacional Bruto (INB) y Producto Nacional Bruto (PNB), en sus formas per cápita o de paridad del

poder de compra y gasto gubernamental. También, indican las condiciones económicas de la población: ingresos, consumo y situación socioeconómica de grupos poblacionales, familias y personas. Y por último el uso eficiente de los recursos: optimización en la aplicación de los recursos económicos. (Atucha & Gualdoni, 2018)

Según las Naciones Unidas (2020) analiza otros factores de diferentes dimensiones:

- a. Político: toma de decisiones de Gobiernos, grupos de poder y organismos internacionales.
- b. Global: las relaciones económicas y sociales internacionales impulsadas y normadas para establecer un sistema mundial.
- c. Equidad: la igualdad o la desigualdad de las situaciones económicas y sociales entre países, pueblos o grupos de personas.
- d. Demográfico: el crecimiento y la distribución de la población.
- e. Ambiental: el clima, la contaminación, los desastres naturales y el saneamiento.
- f. Cultural: la educación, la religión, la composición étnica, las costumbres y las creencias.

#### 2.1.7.2. FACTOR CULTURAL

Bernal & Edquen (2017) refieren que son las actitudes reflejadas hacia el entorno mediante las costumbres que se muestra ante las diversas situaciones que se presentan día a día; por ende, para dar un cambio a nivel de cultura es necesario reestructurar la escala de valores, redimensionado hacia un horizonte de solidaridad de personas y sociedad.

Monasterio (2017) indica que la cultura es compleja de medir o estudiar a través de métodos, son tradiciones de comportamiento a nivel grupal que permite estudiar la diversidad del comportamiento. La cultura tiene un impacto producido principalmente por agentes que influyen a otros.

Por otro lado, para que esto se transmita se requiere de un cambio profundo que debe empezar en el ser humano para luego manifestarlo; es decir, se refleje en las formas de vida de la sociedad. Lo mencionado anteriormente se puede lograr por medio de un cambio cultural, ya que hasta la actualidad el comportamiento del ser humano ha sido

transformar el entorno en lugar de modificar la actitud del hombre, lo cual es un reflejo de la cultura tecnocrática y economicista. (Mato & Fermín, 2007)

### 2.1.7.3. FACTOR SOCIAL

Dongo (2014) señala que el factor social se encuentra estrechamente vinculado a los aspectos culturales y educativos, en tanto refleja la manera en que las habilidades cognitivas se transforman dentro de una sociedad. Ejemplos de ello son el idioma y otras manifestaciones culturales que inciden directamente en la interacción entre los individuos. En este sentido, el factor social se relaciona con las dinámicas de interacción e intercambio interpersonal, donde la transmisión cultural y educativa adquiere un papel fundamental en la construcción de significados y en la consolidación de conductas colectivas.

Guzmán & Caballero (2021) definen los factores sociales como aquellas condiciones o medios que generan cambios y/o influyen en distintos sistemas, tales como el educativo, el familiar, el comunitario o el individual. Asimismo, señalan que estos factores pueden manifestarse en indicadores como el índice de pobreza, el volumen de población, las características del sistema educativo, la reducción de oportunidades reales, así como en contextos de violencia, conflictos armados o en los efectos derivados de la globalización (p. 338). Dongo (2014) sostiene que los factores sociales están estrechamente asociados a las tradiciones culturales y educativas, las cuales marcan diferencias significativas entre una sociedad y otra.

## 2.2. MARCO CONCEPTUAL

**Acreedor tributario:** Es la entidad a la que se debe hacer el pago de la obligación tributaria. El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales, y los Gobiernos Locales son los acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades públicas con personería jurídica reconocida, siempre que la ley disponga claramente esta condición. (Artículo 4º del Ley Orgánica Municipal, 2017).

**Administración Tributaria:** Es el órgano del Estado responsable de la gestión, recaudación, fiscalización y control de los tributos en sus distintos niveles de gobierno:

nacional, regional y local. Su función principal es garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, implementando mecanismos y sistemas que permitan una recaudación eficiente y transparente de los ingresos tributarios. (MEF, 2020)

**Condonación:** Es el perdón de una deuda tributaria, otorgado por mandato de una norma con rango de ley, que libera al contribuyente de su obligación de pago. Excepcionalmente, los Gobiernos Locales están facultados para condonar de forma general los intereses moratorios y las sanciones asociadas a los tributos que administran. En el caso de contribuciones y tasas, esta condonación puede extenderse también al monto principal del impuesto (Artículo 41° del Código tributario, 2017)

**Contribución:** Es un tipo de tributo cuyo hecho generador está vinculado al beneficio que obtiene el contribuyente por la ejecución de obras públicas o actividades estatales que le reportan una ventaja directa o indirecta. (Andrade & Casavilca, 2021)

**Contribuyente:** Es el sujeto pasivo de la obligación tributaria, sobre quien recae el hecho generador previsto en la norma tributaria y, por tanto, está obligado al cumplimiento de las prestaciones fiscales establecidas por ley. (Herrera, 2006)

**Evasión:** Consiste en la acción deliberada de eludir total o parcialmente el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Se distingue entre evasión absoluta, en la que el contribuyente evita completamente el pago del tributo, y evasión relativa, cuando se transfiere la carga tributaria a un tercero, configurando un acto ilícito o fraudulento. (Amasifuen, 2015)

**Factor:** Se entiende como cualquier elemento, condición o circunstancia que contribuye, de manera directa o indirecta, a la producción de un determinado resultado dentro de un fenómeno o proceso. (Dongo, 2014)

**Impuesto:** Es una modalidad de tributo cuyo pago no conlleva una contraprestación directa e inmediata por parte del Estado a favor del contribuyente. Se fundamenta en la capacidad económica del obligado tributario. (MEF, 2022)

**Obligación tributaria:** Es el vínculo jurídico de derecho público que une al acreedor tributario (el Estado) con el deudor tributario (el contribuyente), derivado de la realización del hecho generador. Su objeto es el cumplimiento de una prestación tributaria exigible coactivamente. (López, 2014)

**Pago del Impuesto:** El impuesto puede ser pagado al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero. Alternativamente, se permite su cancelación de manera fraccionada, en hasta cuatro cuotas trimestrales, con vencimiento en los últimos días hábiles de febrero, mayo, agosto y noviembre. Cabe señalar que la Administración Tributaria Municipal tiene la facultad de modificar estas fechas de pago mediante disposición expresa. (Andrade & Casavilca, 2021)

**Patrimonio:** Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones con valor económico que pertenecen a una persona natural o jurídica. Representa su riqueza disponible y constituye una base para la determinación de ciertos tributos. (MEF, 2022)

**Tasa del Impuesto:** Corresponde al 1% del valor de la base imponible del vehículo. No obstante, el monto a pagar no podrá ser inferior al 1.5% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente al 1 de enero del año al que corresponde el impuesto. (Mendoza, 2012)

**Tributo:** Es una prestación pecuniaria que el Estado exige a los ciudadanos en ejercicio de su poder de imperio, sobre la base del principio de capacidad contributiva, y en virtud de una ley. Su finalidad es financiar los gastos públicos y el cumplimiento de los fines del Estado. (MEF, 2020)

**UIT (Unidad Impositiva Tributaria):** Es un valor referencial fijado anualmente por el Estado, utilizado en el ámbito tributario para calcular impuestos, deducciones, sanciones, límites de afectación, obligaciones contables, registros, y otros aspectos administrativos establecidos por ley. (Calvillo, 2012)

**Vehículo:** Es todo medio de transporte, motorizado o no, destinado al traslado de personas o bienes de un lugar a otro. (León, 2008)

## **2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **2.3.1. HIPÓTESIS GENERAL**

El factor económico, cultural y social influye en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2019-2020.

### **2.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS**

- ✓ El factor económico influye de manera directa en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2019-2020.
- ✓ El factor cultural influye de manera directa en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2019-2020.
- ✓ El factor social influye de manera directa en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2019-2020.

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1. ZONA DE ESTUDIO

El presente trabajo de investigación se llevó a cabo en el departamento, provincia y distrito de Puno de la Municipalidad Provincial de Puno que se encuentra ubicado en Jr. Deústua N° 458. Localizada en la región de la sierra a los 15° 50' 26" de latitud sur, 70° 01' 28" de longitud Oeste del meridiano de Greenwich. El departamento de Puno está conformado por 8,735 centros poblados, de los cuales 8,696 son rurales (99.6%) es decir, tienen menos de 125,663 mil habitantes. La ciudad de Puno se encuentra a orillas del Lago Titicaca oscilando entre 3810 a 4050 m.s.n.m., y es el lago navegable más alto del Mundo.

#### 3.2. TAMAÑO DE LA MUESTRA

##### 3.2.1. POBLACIÓN

La población objeto de estudio está conformada por el total de contribuyentes registrados en el sistema de la Municipalidad Provincial de Puno, que son un total de 1100, cabe precisar que en el año 2019 fueron identificados 657 contribuyentes y el año 2020 fueron identificados 443 contribuyentes. información brindada mediante el sistema del municipio SISGAT.

A continuación, se presenta en la tabla 4 el número total de contribuyentes registrados en el SISGAT por años y los Contribuyentes que declararon en el año 2019-2020.

**Tabla 04:** Número total de contribuyentes registrados en el SISGAT según años

<b>Año</b>	<b>Contribuyente</b>
2019	657
2020	443
Total	1100

**Fuente:** Municipalidad Provincial de Puno. (Sub-Gerencia de Recaudación Tributaria)

**Tabla 05:** Contribuyentes que declararon en el año 2019-2020

<b>Categoría del vehículo</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>Condición</b>
CAMIONETAS	294	208	Afecto al impuesto
CATEG. A1	74	25	Afecto al impuesto
CATEG. A2	217	151	Afecto al impuesto
CATEG. A3	21	17	Afecto al impuesto
M1	40	1	Afecto al impuesto
M2	2	29	Afecto al impuesto
N1	1	1	Afecto al impuesto
N2	2	2	Afecto al impuesto
BUSES Y OMNIBUSES	6	9	Afecto al impuesto
TOTAL	657	443	

**Fuente:** Municipalidad Provincial de Puno (Gerencia de Transportes y seguridad vial)

### 3.2.2. MUESTRA

Para determinar el tamaño de muestra se aplicó la fórmula del tipo probabilístico, según Sampieri et al. (2014) para lo cual se utilizó el muestreo Aleatorio Simple, cuya fórmula es:

$$n = \frac{Z^2 N (p) (q)}{(N - 1)E^2 + Z^2 pq}$$

Donde:

N= Población	:	1100
n= Muestra	:	¿?
Z= Nivel de Confianza	:	1.96
p= Probabilidad de ocurrencia del evento	:	0.5
q= Probabilidad de ocurrencia del evento	:	0.5
E= Nivel de Error máximo admisible	→	0.8
Nivel de Confianza	:	95%

Para el estudio se utilizó el muestreo aleatorio simple, con una varianza de 0.25 (PQ=0.25), un error de muestreo del 8% (E=0.08) y una confiabilidad del 95% de la población afecta al IPV Z=1.96.

$$n = \frac{1.96^2 + 1100 * 0.5 * 0.5}{(1100 - 1) + 0.08^2 + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = 132$$

Por lo tanto, el tamaño de la muestra representativa es 132 contribuyentes.

### 3.3. MÉTODO Y TÉCNICAS

#### 3.3.1. MÉTODO

##### 3.3.1.1. MÉTODO DEDUCTIVO

Este método va de lo general a lo particular, por ejemplo; inicio de leyes para posteriores realidades. El método deductivo permitió utilizar una estrategia lógica para llegar a una conclusión en base a una serie de proposiciones que se asumen como verdaderas, para luego obtener resultados en base a afirmaciones que se dan por ciertas.

### 3.3.1.2. MÉTODO DESCRIPTIVO

Este método descriptivo permitió describir la realidad de cuáles son los factores que influyen en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, para ello se realizó instrumentos de estadística descriptiva para el análisis cuantitativo de los datos ya obtenidos.

### 3.3.1.3. ENFOQUE CUANTITATIVO

En este caso como afirma Hernández et al. (2014), la investigación cuantitativa recolecta datos con el fin de probar hipótesis, con base en la medición de datos numéricos obtenidos de la encuesta, relacionado con la estadística de tipo descriptivo e inferencial, para probar teorías.

### 3.3.2. TÉCNICA E INSTRUMENTO

Según Medina et al. (2023) la encuesta es una técnica de investigación que se utiliza para recopilar información de un gran número de personas. Se trata de una herramienta versátil y accesible que permite a los investigadores obtener información sobre comportamientos, actitudes, opiniones y demografía de una población objetivo.

La encuesta se usó como instrumento principal para la recolección de información, permitiendo establecer un vínculo directo con la unidad de observación a través de un cuestionario estructurado previamente. Este método facilitará la obtención de datos relevantes de manera ordenada y consistente.

Para este estudio se utilizó un cuestionario como instrumento principal de recolección de datos, que permitió evidenciar la problemática y obtener información valiosa y confiable para el análisis de los resultados y formulación de conclusiones y recomendaciones.

Es importante destacar que este instrumento ha sido validado por Llanos (2018) lo que garantiza su confiabilidad y pertinencia en relación con los objetivos de la presente investigación.

**Tabla 06:** Ficha Técnica-Factores que influyen en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular

Nombre del instrumento	Cuestionario sobre “los factores que influyen en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular”
Autor	Lourdes Cutipa Llanos
País	Perú
Objetivo del instrumento	Evaluar los factores que influyen en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular.
Forma de Administración	Individual
Tiempo de aplicación	30 minutos
Descripción del Instrumento	Preguntas cerradas dicotómicas Si ( ) No ( )
Validez	Juicio de expertos
Confiabilidad	Alfa de Cronbach =0, 690

**Fuente:** (Cutipa Llanos, 2018)

**Tabla 07:** Estadístico de Fiabilidad- Factores que influyen en la Evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N° de elementos
0,690	14

**Fuente:** Elaborado en base del cuestionario

**Interpretación:** El estadístico alfa de Cronbach arroja un coeficiente de 0.690 para un total de 14 ítems, lo cual indica un nivel de fiabilidad cuestionable, pero aceptable dentro del enfoque metodológico adoptado en la presente investigación, de tipo descriptivo correlacional.

### 3.4. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

**Tabla 08:** Operacionalización de variables

<b>Variables</b>	<b>Definición</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>
Variable Independiente	Es un elemento que incide o influye en algo.	Factor económico	Actividad económica
Factores: Económico, social y cultural	Los factores son los distintos aspectos que intervienen, inciden, determinan o influyen para que una cosa se realice de manera concreta. (RAE, 2022)	Factor social	Gasto de operación Gasto adicional condición social
		Factor cultural	Relación con la entidad Apreciación positiva Conciencia Tributaria Cultura de pago
Variable Dependiente Evasión del impuesto patrimonio vehicular	Son infracciones vinculadas con la evasión fiscal. Se precisa como la eliminación o reducción de un monto tributario desarrollado dentro del país por parte de quienes están obligados a pagar. (Giraldo, 2016)	la Cumplimiento Tributario	Conocimiento de obligaciones Conocimiento de normas Conocimiento de la tasa Conocimiento del monto mínimo Conocimiento de documentos de vehículo

### 3.5. MÉTODO O DISEÑO ESTADÍSTICO

Para efectos de la contrastación de hipótesis, se utilizó el diseño de investigación de tipo correlacional - descriptivo. Para la contrastación de hipótesis se realizó los siguientes pasos:

- ✓ Este procedimiento permitió procesar la información recopilada conforme a los estándares establecidos en los objetivos e hipótesis de la investigación:
- ✓ Recopilación de información: se efectuó mediante el instrumento aplicado a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la Municipalidad Provincial de Puno.
- ✓ Organización y clasificación de datos: los datos se organizaron de acuerdo con las variables e hipótesis planteadas, permitiendo analizar y evaluar los factores que se relacionan con la evasión del impuesto vehicular.
- ✓ Tabulación de la información: se elaboraron tablas que presentan los resultados obtenidos de la encuesta aplicada.
- ✓ Método de análisis de datos: los resultados fueron contrastados con el marco teórico de la investigación. Para la correlación de variables se utilizó el software estadístico SPSS, aplicando la prueba Chi cuadrada, obteniéndose el valor de significancia (Sig. o p-valor), con el propósito de evaluar los factores que influyen en la evasión del impuesto vehicular

## **CAPÍTULO IV**

### **EXPOSICIÓN, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS**

#### **4.1. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS POR OBJETIVOS**

##### **4.1.1. RESULTADOS DEL OBJETIVO GENERAL**

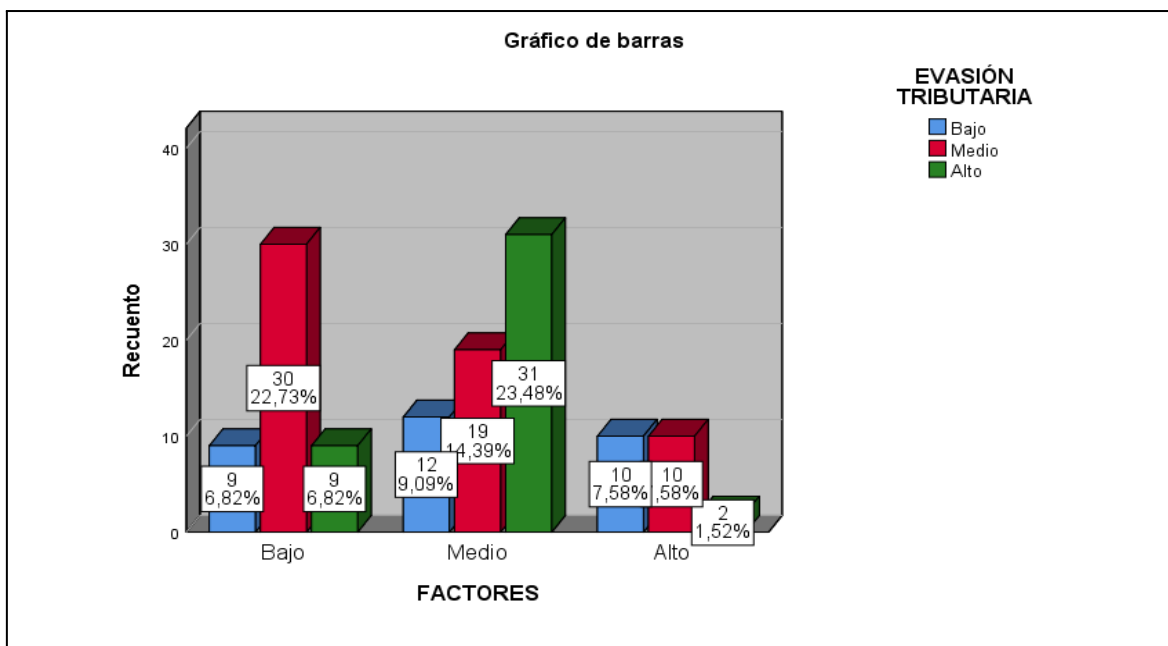
Evaluar los factores que influyen en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2019-2020.

Para el desarrollo del objetivo general de esta investigación, se partió del análisis de la confiabilidad y validez del instrumento utilizado, específicamente la encuesta aplicada a 132 contribuyentes registrados en el Sistema de Gestión Administrativa Tributaria (SIGAT) de la Municipalidad Provincial de Puno. Este análisis fue fundamental para asegurar que los datos recolectados sean consistentes y representativos de la realidad estudiada, permitiendo así una interpretación rigurosa de los factores que inciden en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular.

**Tabla 09:** Los factores: económico, cultural y social influyen en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno periodos, 2019 - 2020.

		EVASIÓN TRIBUTARIA				
		Bajo	Medio	Alto	Total	
FACTORES	Bajo	Recuento	9	30	9	48
		Recuento esperado	11,3	21,5	15,3	48,0
		% del total	6,8%	22,7%	6,8%	36,4%
	Medio	Recuento	12	19	31	62
		Recuento esperado	14,6	27,7	19,7	62,0
		% del total	9,1%	14,4%	23,5%	47,0%
	Alto	Recuento	10	10	2	22
		Recuento esperado	5,2	9,8	7,0	22,0
		% del total	7,6%	7,6%	1,5%	16,7%
Total	Recuento	31	59	42	132	
	Recuento esperado	31,0	59,0	42,0	132,0	
	% del total	23,5%	44,7%	31,8%	100,0%	

**Fuente:** Instrumento de recolección de datos



**Figura 02:** Evaluación de los factores económicos, culturales y sociales que influyen en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno periodos, 2019 - 2020.

**Fuente:** Tabla 9

**Interpretación:** En la Tabla 9 y Figura 2, se observa la evasión del impuesto al patrimonio vehicular, de un total de 132 contribuyentes se encontró que un 23.5% (31 contribuyentes) presenta un nivel bajo de evasión del impuesto al Patrimonio Vehicular, el 44.7% (59 contribuyentes) presenta un nivel medio de evasión del impuesto al Patrimonio Vehicular y el 31.8% (42 contribuyentes) presenta un nivel alto de cumplimiento tributario.

Con respecto a los resultados del factor económico, cultural y social, se observa que; del total 132 encuestados, 48 (36,4%) presentan un bajo nivel, este resultado refleja que un menor conocimiento de dichos factores está directamente asociado con una mayor propensión a la evasión tributaria. Asimismo, 62 (47,0%) contribuyentes tiene un nivel medio, lo que sugiere que un conocimiento parcial de los factores no garantiza necesariamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Finalmente, 22 (16,7%) encuestados muestran un alto nivel, lo cual evidencia que un mayor conocimiento de los

aspectos económicos, culturales y sociales contribuye de manera significativa a reducir la evasión tributaria.

#### **4.1.2. RESULTADO DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

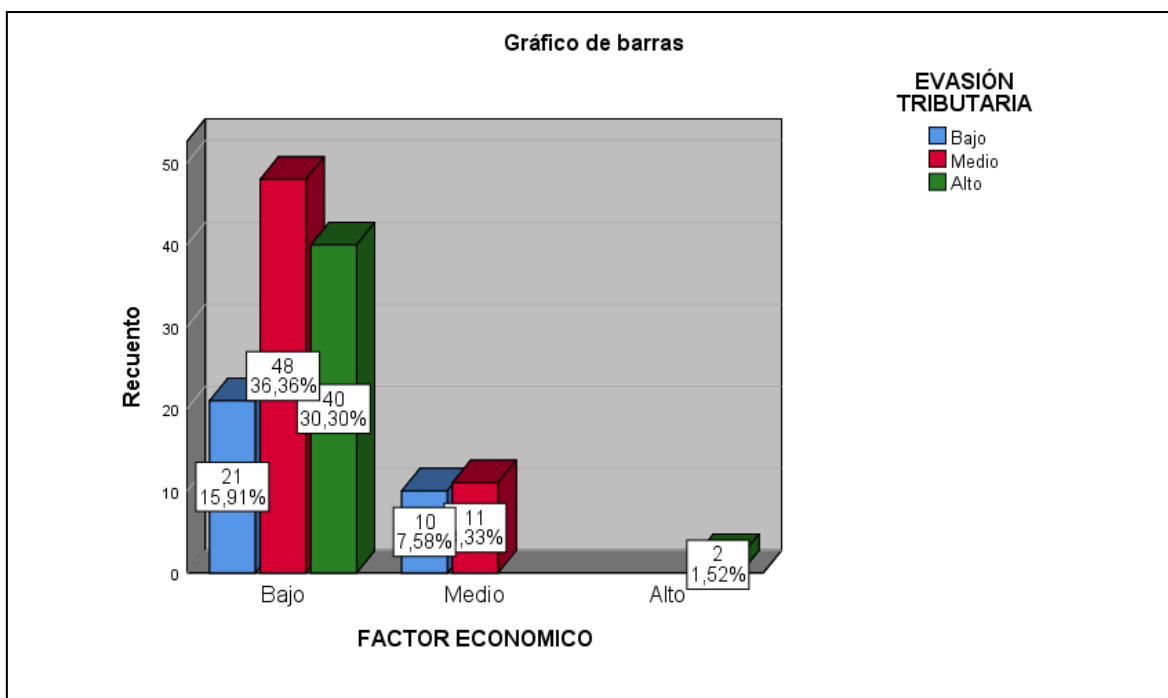
Describir de qué manera influye el factor económico en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular de la Municipalidad Provincial de Puno periodos 2019-2020.

Para abordar este objetivo, se aplicó la técnica de operacionalización de variables, la cual permitió convertir el concepto de “factor económico” en indicadores observables y medibles. En este sentido, se formularon preguntas dirigidas a conocer aspectos económicos del contribuyente, tales como: la actividad económica que realiza, los gastos de operación y mantenimiento del vehículo, así como otros gastos adicionales que puedan afectar su capacidad de pago. Esta información se recopiló mediante encuestas aplicadas a los contribuyentes registrados en el SISGAT, facilitando así el análisis de la relación entre la situación económica y la evasión del impuesto.

**Tabla 10:** Factor económico con relación a la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno periodos, 2019 - 2020.

		EVASIÓN TRIBUTARIA			Total	
		Bajo	Medio	Alto		
FACTOR ECONÓMICO	Bajo	Recuento	21	48	40	109
		Recuento esperado	25,6	48,7	34,7	109,0
		% del total	15,9%	36,4%	30,3%	82,6%
	Medio	Recuento	10	11	0	21
		Recuento esperado	4,9	9,4	6,7	21,0
		% del total	7,6%	8,3%	0,0%	15,9%
	Alto	Recuento	0	0	2	2
		Recuento esperado	,5	,9	,6	2,0
		% del total	0,0%	0,0%	1,5%	1,5%
	Total	Recuento	31	59	42	132
		Recuento esperado	31,0	59,0	42,0	132,0
		% del total	23,5%	44,7%	31,8%	100,0%

**Fuente:** Instrumento de recolección de datos.



**Figura 03:** Factor económico con relación a la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno periodos, 2019 - 2020.

**Fuente:** Tabla . 10

**Interpretación:** En la Tabla 10 y Figura 3, de los 132 contribuyentes encuestados, se evidencia que 109 (82,6%) priorizan los gastos personales y familiares como: el mantenimiento vehicular, costos adicionales y otras cargas financieras por encima del cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Este resultado refleja que la limitada capacidad económica es un factor determinante en la evasión del impuesto. Asimismo, 21 (15,9%) contribuyentes presentan un nivel económico medio, lo cual sugiere que una situación financiera más equilibrada puede asociarse con mayores probabilidades de cumplir con las obligaciones tributarias. Finalmente, solo 2 (1,5%) contribuyentes declararon contar con un nivel económico alto; sin embargo, debido al tamaño reducido de este grupo, no se puede afirmar que una posición económica favorable garantice, por sí sola, el cumplimiento tributario, ya que intervienen también otros factores de tipo cultural y social.

#### 4.1.3. RESULTADO DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 2

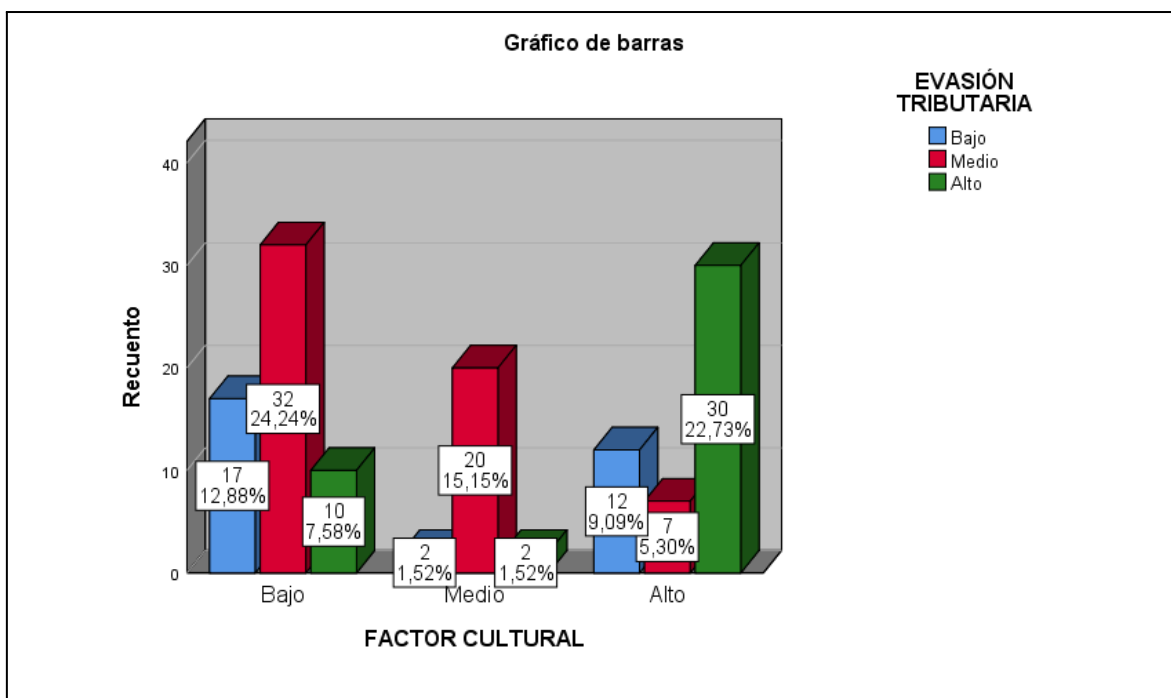
Describir de qué manera influye el factor cultural en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad provincial de Puno, periodos 2019-2020

Para el desarrollo de este objetivo, se empleó la operacionalización de variables, a fin de convertir el factor cultural en dimensiones e indicadores observables. Las preguntas formuladas en la encuesta estuvieron orientadas a evaluar aspectos como: la cultura de pago oportuno, el nivel de conocimiento de las obligaciones tributarias, el grado de familiaridad con las normas vigentes y el conocimiento de los documentos que acreditan la propiedad del vehículo. Esta información permitió analizar cómo las prácticas culturales y el conocimiento tributario de los contribuyentes influyen en el cumplimiento o evasión de sus obligaciones tributarias.

**Tabla 11:** El Factor cultural con respecto a la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno periodos, 2019 - 2020.

		EVASIÓN TRIBUTARIA			
		Bajo	Medio	Alto	Total
	Recuento	1	3	1	5
Bajo	Recuento esperadc	13,	26,	18,	59,
	% del total	12,9%	24,2%	7,6%	44,7%
	Recuento		2		2
FACTOR CULTURA	Medio Recuento esperadc	5,	10,	7,	24,
	% del total	1,5%	15,2%	1,5%	18,2%
	Recuento	1		3	4
	Alto Recuento esperadc	11,	21,	15,	49,
	% del total	9,1%	5,3%	22,7%	37,1%
	Recuento	3	5	4	13
Total	Recuento esperadc	31,	59,	42,	132,
	% del total	23,5%	44,7%	31,8%	100,0%

**Fuente:** Instrumento de recolección de datos.



**Figura 04:** Factor cultural con respecto a la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno periodos, 2019 - 2020.

**Fuente:** Tabla 11

**Interpretación:** En la Tabla 11 y Figura 4, de los 132 contribuyentes encuestados, se observa que 59 (44,7%) presentan un nivel cultural bajo, lo cual refleja que en gran parte de los contribuyentes desconocen la normativa del IPV, los documentos que se deben presentar a la hora de contribuir, más bien, percibe como una obligación forzada antes que como un compromiso de pago. Por otro lado, 24 (18,2%) muestran un nivel cultural medio, probablemente asociado a un conocimiento básico de la normativa vigente y a cierta disposición al cumplimiento tributario. Finalmente, 49 (37,1%) evidencian un nivel cultural alto; sin embargo, este hallazgo pone de manifiesto que un mayor nivel del factor cultural no garantiza, por sí mismo, el cumplimiento tributario. Dicho resultado podría explicarse por factores como la percepción de ineficiencia en el uso de los recursos públicos, la desconfianza hacia las instituciones y, en algunos casos, conductas estratégicas de evasión deliberada incluso entre quienes tienen un conocimiento amplio del sistema tributario.

#### **4.1.4. RESULTADO DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 3**

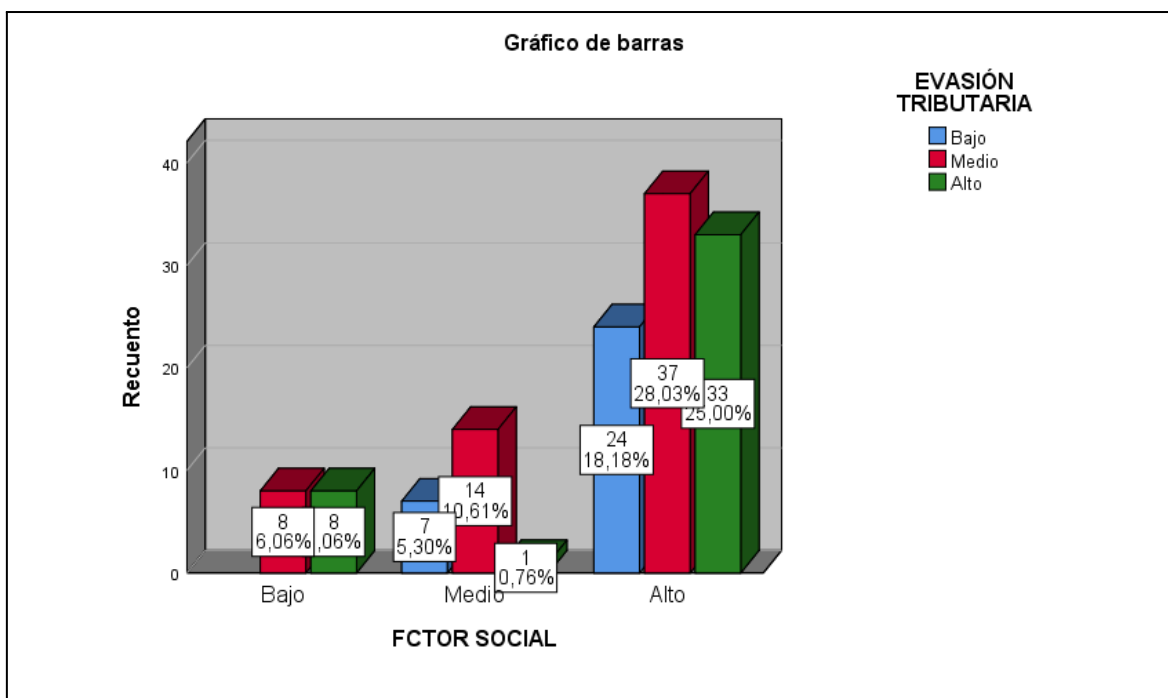
Describir de qué manera influye el factor social en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular de la municipalidad provincial de Puno, periodos 2019-2020

Para el desarrollo de este objetivo, se aplicó la operacionalización de variables, orientada a identificar la relación entre el entorno social del contribuyente y su comportamiento tributario. Las preguntas incluidas en la encuesta abarcan aspectos como: la percepción de una condición social aceptable, las relaciones afectivas o de confianza establecidas con el ente recaudador, así como las apreciaciones positivas o negativas hacia la gestión de la Municipalidad. Esta información permitió comprender el impacto del contexto social y de la imagen institucional en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

**Tabla 12:** El Factor social en relación a la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno periodos, 2019 - 2020.

		EVASIÓN TRIBUTARIA			Total
		Bajo	Medio	Alto	
FACTOR SOCIAL	Recuento	0	8	8	16
	Bajo				
	Recuento esperado	3,8	7,2	5,1	16,0
	% del total	0,0%	6,1%	6,1%	12,1%
	Medio				
	Recuento	7	14	1	22
	Recuento esperado	5,2	9,8	7,0	22,0
	% del total	5,3%	10,6%	0,8%	16,7%
	Alto				
Recuento	24	37	33	94	
Recuento esperado	22,1	42,0	29,9	94,0	
% del total	18,2%	28,0%	25,0%	71,2%	
Total					
Recuento	31	59	42	132	
Recuento esperado	31,0	59,0	42,0	132,0	
% del total	23,5%	44,7%	31,8%	100,0%	

**Fuente:** Instrumento de recolección de datos.



**Figura 05:** El Factor social en relación a la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno periodos, 2019 - 2020.

**Fuente:** Tabla 12

**Interpretación:** En la Tabla 12 y Figura 5, se observa el factor social, del total 132 encuestados, el 23.5 % presenta un nivel bajo de evasión, el 44.7 % un nivel medio, y el 31.8 % un nivel alto.

De los 132 contribuyentes encuestados respecto al factor social se observó que el 71.2% (94) esto refleja que la mayoría de ellos cuenta con una condición social aceptable, pero no mantiene una relación adecuada con el ente recaudador y no recibe una percepción positiva por parte de la Municipalidad. Asimismo, el 16.7% (22) presenta un nivel de participación social medio, lo cual sugiere una vinculación parcial con dicho factor. Finalmente, el 12.1% (16) es baja la participación del factor social, lo que indica que en general no poseen una condición social aceptable.

## 4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

### Hipótesis General

**Hipótesis nula (Ho):** El factor económico, cultural y social no influyen significativamente en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, Periodos 2019-2020.

**Hipótesis alterna (Ha):** El factor económico, cultural y social influyen significativamente en la evasión de impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, Periodos 2019-2020.

**Tabla 13:** Prueba Chi-cuadrado de Pearson para el Factor económico, cultural y social y la evasión del impuesto al patrimonio vehicular.

	Valor	Grados de libertad	Significancia
Chi-cuadrado de Pearson	24,16		,00
N de casos válidos	13		

**Fuente:** Instrumentos de recolección de datos.

**Interpretación:** La Tabla 13 presenta los valores correspondientes a la prueba chi cuadrada de Pearson igual a 24,165 la que es mayor a la Chi tabulada (crítico) igual a 3.8415, lo que nos permite tener una probabilidad de  $p = 0.000$  menor a 0.05, con 1 grados de libertad, por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, bajo el cual podemos afirmar que el factor económico, cultural y social influyen significativamente en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2019 - 2020.

### Hipótesis Especifica 1

**Hipótesis nula Ho:** El factor económico no influye de manera directa en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2019 – 2020.

**Hipótesis alterna Ha:** El factor económico influye de manera directa en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2019 – 2020.

**Tabla 14:** Prueba Chi-cuadrado de Pearson para el Factor económico y la evasión del impuesto al patrimonio vehicular.

	Valor	Grados de libertad	Significancia
Chi-cuadrado de Pearson	18,10		,00
N de casos válidos	13		

**Fuente:** Instrumentos de recolección de datos.

**Interpretación:** La Tabla 14 presenta los valores correspondientes a la prueba chi cuadrada de Pearson igual a 18.105 la que es mayor a la Chi tabulada (crítico) igual a 3.8415, lo que nos permite tener una probabilidad de  $p = 0.001$  menor a 0.05, con 1 grados de libertad, por lo tanto la prueba de hipótesis alterna es significativa, bajo el cual se afirma que el factor económico influye de manera directa en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2019 - 2020.

### **Hipótesis Específica 2**

**Hipótesis nula Ho:** El factor cultural no influye de manera directa en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2019 – 2020.

**Hipótesis alterna Ha:** El factor cultural influye de manera directa en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2019 – 2020.

**Tabla 15:** Prueba Chi-cuadrado de Pearson para el Factor cultural y la evasión del impuesto al patrimonio vehicular.

	Valor	Grados de libertad	Significancia
Chi-cuadrado de Pearson	44,01		,00
N de casos válidos	13		

**Fuente:** Instrumento de recolección de datos.

**Interpretación:** La Tabla 15 presenta los valores correspondientes a la prueba Chi cuadrada de Pearson igual a 44.013 la que es mayor a la Chi tabulada (crítico) igual a 3.8415, lo que nos permite tener una probabilidad de  $p = 0.000$  menor a 0.05, con 1 grados de libertad, por lo tanto la prueba de hipótesis es significativa, bajo el cual podemos afirmar que el factor cultural influye de manera directa en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2019 - 2020. Por ende, el resultado sugiere que el conocimiento, la conciencia tributaria, y la familiaridad con las normas y obligaciones fiscales desempeñan un papel clave en el cumplimiento o incumplimiento tributario de los ciudadanos.

### Hipótesis Específica 3

**Hipótesis nula  $H_0$ :** El factor social no influye de manera directa en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2019 – 2020.

**Hipótesis alterna  $H_a$ :** El factor social influye de manera directa en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2019 – 2020.

**Tabla 16:** Prueba chi-cuadrado de Pearson para el Factor social y la evasión del impuesto al patrimonio vehicular.

	Valor	Grados de libertad	Significancia
Chi-cuadrado de Pearson	14,16		,00
N de casos válidos	13		

**Fuente:** Instrumento de recolección de datos.

**Interpretación:** La Tabla 16 muestra el resultado de la prueba Chi-cuadrado de Pearson aplicada para analizar la relación entre el factor social y la evasión del impuesto al patrimonio vehicular. Se obtuvo un valor de Chi-cuadrado igual a 14.165, superior al valor crítico de chi-cuadrado tabulado (3.8415 para 1 grado de libertad y un nivel de significancia del 5%). Además, el valor de significancia bilateral es  $p = 0.007$ , menor al umbral de 0.05, lo que indica que la relación entre ambas variables es estadísticamente significativa.

En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, afirmando que el factor social influye significativamente en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno durante los periodos 2019–2020.

## DISCUSIÓN

De acuerdo con los resultados obtenidos en este trabajo de investigación, amerita confirmar que los factores económico, cultural y social influyen de manera significativa en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2019-2020. Este hallazgo se respalda en los valores de significancia obtenidos mediante la prueba de chi-cuadrado, los cuales fueron menores a 0.05, lo que demuestra una relación estadísticamente válida entre las variables analizadas.

**Primero:** Con respecto a los resultados del factor económico, cultural y social, se observa que; del total 132 encuestados, 48 (36,4%) presentan un bajo nivel, este resultado refleja que un menor conocimiento de dichos factores está directamente asociado con una mayor propensión a la evasión tributaria. Asimismo, 62 (47,0%) contribuyentes tiene un nivel medio, lo que sugiere que un conocimiento parcial de los factores no garantiza necesariamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias y 22 (16,7%) encuestados

muestran un alto nivel, lo cual evidencia que un mayor conocimiento de los aspectos económicos, culturales y sociales contribuye de manera significativa a reducir la evasión tributaria, cabe señalar, que no responde únicamente a la capacidad económica de los contribuyentes, sino también a factores culturales y sociales que condicionan su comportamiento, el resultado coincide con lo señalado por Garcias et al (2017), quienes sostienen que el factor económico implica la capacidad de los individuos para generar ingresos que les permitan cubrir necesidades, ahorrar y asumir obligaciones financieras. No obstante, en el contexto de Puno, se observa que los contribuyentes priorizan los gastos asociados al uso del vehículo (combustible, mantenimiento, reparaciones) antes que el pago de impuestos, lo que explica los niveles medio y alto de evasión encontrados. Asimismo, los resultados corroboran lo señalado por Aguinaga & Sandoval(2017) quienes identifican una relación directa entre el nivel de cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. En el caso de la Municipalidad Provincial de Puno, se evidencia que el desconocimiento de la normativa, sumado a la falta de conciencia ciudadana, incrementa los niveles de evasión, especialmente en el grupo que alcanzó un nivel alto (31.8%). De manera complementaria, se confirma lo planteado por Llanos (2018), quienes afirman que la percepción social negativa hacia la gestión municipal y las condiciones sociales poco favorables, como la desconfianza hacia la administración tributaria, repercuten directamente en el incumplimiento de los deberes tributarios. Esto se observa en el porcentaje de contribuyentes que presenta evasión media y alta, quienes no encuentran un incentivo en el pago de sus tributos debido a la limitada transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

**Segundo:** En relación con el objetivo específico 1, este estudio determinó mediante la prueba de Chi cuadrado que el factor económico presenta una relación significativa con la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno ( $p = 0.001$ ). De los 132 contribuyentes encuestados, un 23.5% (31 contribuyentes) mostró un nivel bajo de evasión, un 44.7% (59 contribuyentes) un nivel medio y un 31.8% (42 contribuyentes) un nivel alto, lo cual confirma que las condiciones económicas de los

contribuyentes inciden directamente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Este resultado es consistente con lo planteado por Garcias et al (2017), quienes sostienen que el factor económico está vinculado con la capacidad de los individuos para generar ingresos suficientes que les permitan no solo cubrir sus necesidades básicas, sino también ahorrar y asumir sus responsabilidades financieras. En este sentido, los hallazgos de la presente investigación muestran que, en el caso de Puno, los contribuyentes destinan sus recursos prioritariamente al consumo y a los gastos derivados de la posesión del vehículo (combustible, mantenimiento y reparaciones), relegando el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. De manera similar, Mamani (2019) identificó que muchos contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Puno priorizan cubrir sus necesidades básicas y gastos cotidianos antes que el pago de impuestos, lo que evidencia que la evasión tributaria no se produce únicamente por desconocimiento, sino también por una limitada capacidad económica. Este planteamiento se refuerza con lo señalado por Cutipa (2018), quien sostiene que la inestabilidad económica constituye una de las principales causas de evasión tributaria en la Municipalidad Provincial de Puno. Asimismo, los resultados de este estudio guardan correspondencia con lo encontrado por Charry & Enciso (2021) en investigaciones de carácter internacional, donde se determinó que las crisis económicas y la falta de continuidad en los procesos de cobranza generan mayores niveles de morosidad tributaria. Estos hallazgos permiten concluir que la realidad local de Puno forma parte de un fenómeno más amplio, en el cual la precariedad económica de los contribuyentes influye significativamente en la evasión de impuestos.

**Tercero:** En relación con el objetivo específico 2, los resultados muestran que el factor cultural influye de manera significativa en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno. La prueba de Chi-cuadrado arrojó un valor de  $p = 0.000$ , confirmando la existencia de una relación estadísticamente significativa entre la cultura tributaria de los contribuyentes y su cumplimiento tributario. Del total de 132 encuestados, el 23.5% (31 contribuyentes) presentó un nivel bajo de evasión, el 44.7% (59 contribuyentes) un nivel medio y el 31.8% (42 contribuyentes) un nivel alto, evidenciando

que los bajos niveles de conocimiento y conciencia tributaria influyen significativamente en el incumplimiento de esta obligación tributaria. Estos hallazgos concuerdan con lo señalado por Valeriano (2018), quien en su estudio realizado en el Mercado Central de Ilave encontró que un 81% de los comerciantes no cumple con sus obligaciones tributarias debido a la deficiente cultura tributaria, lo que confirma que el desconocimiento y la falta de conciencia sobre la importancia de los tributos se constituyen en barreras para el cumplimiento tributario. De igual manera, este resultado se relaciona con lo planteado por Aguinaga & Sandoval (2017), quienes demostraron que existe una relación directa entre el nivel de conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, resaltando que un mayor grado de información y sensibilización tributaria disminuye los niveles de evasión. Asimismo, coincide con lo expuesto por Garcias et al.(2017) quien identificó que el desconocimiento de las normas tributarias constituye un factor limitante para la recaudación del impuesto vehicular, lo que refuerza la evidencia de que la cultura tributaria no solo es un componente formativo, sino también un elemento esencial para fortalecer la capacidad recaudadora de las municipalidades.

**Cuarto:** En relación con el objetivo específico 3, los resultados evidencian que el factor social influye de manera significativa en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno. Del total de 132 contribuyentes encuestados, el 23.5% (31 contribuyentes) presentó un nivel bajo de evasión, el 44.7% (59 contribuyentes) un nivel medio y el 31.8% (42 contribuyentes) un nivel alto. Asimismo, la prueba de chi-cuadrado arrojó un valor de  $p = 0.007$ , lo que permite confirmar la relación estadísticamente significativa entre las condiciones sociales de los contribuyentes, su percepción hacia la gestión municipal y el cumplimiento tributario. Este hallazgo confirma que los factores sociales (como el nivel educativo, el entorno familiar y la percepción de confianza o desconfianza hacia las autoridades) condicionan el comportamiento de los contribuyentes. En este sentido, coincide con lo señalado por (Cutipa Llanos, 2018) quien sostiene que los factores sociales y culturales inciden de manera directa en el incumplimiento de las obligaciones fiscales, debilitando la capacidad recaudatoria de las

entidades locales. De igual forma, se relaciona con lo expuesto por Llerena (2018), quien identificó que la desconfianza hacia las instituciones recaudadoras, frecuentemente vinculada a problemas de corrupción, falta de transparencia o ineficiencia administrativa, desincentiva el pago de impuestos y genera una percepción negativa en la ciudadanía respecto a la utilidad de sus aportes tributarios. En síntesis, los resultados del presente estudio corroboran que el factor social, expresado en las condiciones de vida de los contribuyentes y en la percepción que estos tienen de la gestión municipal, influye significativamente en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular. Esto resalta la necesidad de fortalecer no solo las capacidades económicas de la población, sino también la legitimidad y confianza institucional, como pilares para mejorar los niveles de cumplimiento tributario en Puno.

## CONCLUSIONES

**Primera:** Con base en los resultados obtenidos, se puede afirmar que los factores económico, cultural y social influyen de manera significativa en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, durante los periodos 2019 - 2020. La evidencia estadística, respaldada por las pruebas de Chi-cuadrado, con una probabilidad de  $p = 0.000$  menor a  $0.05$ , con 1 grados de libertad demuestra que estas variables presentan una relación directa con el comportamiento tributario de los contribuyentes, afectando negativamente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y, por ende, la capacidad recaudatoria del gobierno local.

**Segunda:** Con base en los hallazgos se confirma que el factor económico influye de manera significativa en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, durante los periodos 2019 - 2020. La prueba de Chi-cuadrado arrojó un valor de  $p = 0.001$ , lo que representa un nivel de significancia ( $p < 0.05$ ), permitiendo rechazar la hipótesis nula y confirmar la relación significativa entre el factor económico y la evasión tributaria. Esto indica que la mayoría de los contribuyentes que evaden este impuesto no generan una actividad económica sólida, ya sea por bajos ingresos o por inestabilidad financiera. Además, el hecho de poseer un vehículo implica costos adicionales como el mantenimiento, operación y otros gastos, los cuales los contribuyentes tienden a priorizar por encima del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, lo que incrementa los niveles de evasión tributaria.

**Tercera:** Con base en los resultados también queda demostrado que el factor cultural influye de manera significativa en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, durante los periodos 2019 - 2020. La prueba de

Chi-cuadrado arrojó un valor de  $p = 0.000$ , lo que representa un nivel de significancia estadísticamente aceptable ( $p < 0.05$ ), permitiendo rechazar la hipótesis nula y confirmar la existencia de una relación significativa entre el nivel cultural y la evasión tributaria. Esto demuestra que los bajos niveles de conocimiento y conciencia tributaria, así como el desconocimiento de la normativa sobre el impuesto al patrimonio vehicular, contribuyen directamente a que muchos contribuyentes no cumplan con sus obligaciones tributarias. Por tanto, la falta de cultura tributaria es un factor determinante en la evasión del impuesto al Patrimonio Vehicular.

**Cuarta:** Con base en los hallazgos se ha comprobado que el factor social influye de manera significativa en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, durante los periodos 2019 - 2020. La prueba de Chi-cuadrado arrojó un valor de  $p = 0.007$ , lo cual representa un nivel de significancia estadísticamente aceptable ( $p < 0.05$ ), permitiendo rechazar la hipótesis nula y confirmar la existencia de una relación significativa entre el nivel social y la evasión tributaria. Esto indica que los contribuyentes que tienden a evadir el impuesto, en su mayoría, no mantienen una buena relación con el ente recaudador, presentan una condición social poco favorable (en términos de ingresos, nivel educativo o entorno familiar) y además carecen de una percepción positiva hacia la gestión municipal, lo cual debilita su compromiso con el cumplimiento tributario.

## RECOMENDACIONES

**Primera:** Se recomienda a la Municipalidad Provincial de Puno elaborar y difundir periódicamente un informe de transparencia, que detalle el destino de los recursos obtenidos mediante la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular. Diseñar un plan integral de mejora de la recaudación tributaria, que articule los factores económicos, culturales y sociales, asegurando la sostenibilidad de las finanzas municipales. Implementar el uso de tecnologías digitales (plataformas de pago en línea, aplicativos móviles, recordatorios electrónicos) que faciliten el cumplimiento tributario y reduzcan la evasión.

**Segunda:** Con relación al factor económico se recomienda a la Municipalidad Provincial de Puno que debería implementar estrategias de flexibilización tributaria, como fraccionamientos de pago, descuentos por pronto pago o amnistías parciales, a fin de reducir la carga económica de los contribuyentes y promover el cumplimiento oportuno. Diseñar e implementar programas de incentivos tributarios, por ejemplo, sorteos o reconocimientos públicos a los contribuyentes puntuales, para motivar el pago del impuesto. Desarrollar campañas de orientación financiera que permitan a los contribuyentes conocer los beneficios de cumplir con sus obligaciones y la importancia de una adecuada planificación económica personal y familiar.

**Tercera:** En relación con el factor cultural se recomienda implementar programas de educación y cultura tributaria, dirigidos tanto a adultos como a jóvenes, mediante charlas, talleres y materiales informativos que expliquen de manera sencilla la normativa del impuesto al patrimonio vehicular. Establecer alianzas con instituciones educativas (colegios, institutos, universidades) para fomentar una cultura tributaria desde etapas

tempranas. Mejorar la difusión de la normativa tributaria a través de medios de comunicación locales (radio, televisión, redes sociales, ferias ciudadanas), utilizando un lenguaje claro, inclusivo y accesible.

**Cuarta:** En relación con el factor social se recomienda fortalecer la relación entre la Municipalidad y los contribuyentes mediante campañas de acercamiento, canales de atención eficientes y mecanismos de escucha activa para resolver reclamos o dudas.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aguinaga Heredia, V., & Sandoval Cordova, N. (2017). *Factores que se relacionan con la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en el SAT Tarapoto, año 2016*. Universidad Peruana Unión.
- Amasifuen Reátegui, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Accounting power for business*, 73-90.
- Andrade Gonzales, V. M., & Casavilca Huamani, R. L. (2021). El servicio de Administración Tributaria como mecanismo recaudador del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de Cañete, 2020 [Universidad Privada Sergio Bernales]. En *Universidad Privada San Juan Bautista*. <http://repositorio.upsjb.edu.pe/handle/upsjb/1519>
- Arteaga, G. J. (2024). Análisis en torno a la cultura fiscal a partir de sus principales factores influyentes: Un estudio bibliométrico. *Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 15, 780. <https://doi.org/10.23913/ride.v15i29.2180>
- Atucha, A. J., & Gualdoni, P. (2018). *Los Gastos Planeados en una Economía: El Consumo y la Inversión*. 1-15.
- Bernal Ticlla, W., & Edquen Rafael, D. (2017). Factores socio—Económicos que se relacionan con la morosidad de los clientes del Colegio Simón Bolívar Tarapoto, San Martín 2016. En *Universidad Peruana Unión*.
- Charry Murcia, M. E., & Enciso Montealegre, S. (2021). *Análisis del comportamiento de la cartera del impuesto de vehículo automotor durante las vigencias 2016-2020 del Departamento del Tolima y diseño de estrategias para la recuperación de cartera*. Corporación Universitaria Minuto De Dios.
- Choque, D. L. V. (2018). *Factores que inciden en la Evasión Tributaria de los comerciantes del mercado central de la ciudad de Ilave durante el periodo 2017* [PhD Thesis]. Universidad Nacional del Altiplano.
- Código Tributario—Facultad de Determinación y Fiscalización*. (2025).

- <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/titul22.htm>
- Cutipa Llanos, L. (2018). Factores que inciden en la Evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2017-2018. En *Tesis*. Universidad Nacional del Altiplano.
- Dongo M., A. (2014). Significado de los factores sociales y culturales en el desarrollo cognitivo. *Revista de Investigación en Psicología*, 12(2), 227. <https://doi.org/10.15381/rinvp.v12i2.3767>
- Encarnación López, M. D. C. (2018). *Análisis y administración del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos*.
- Garcias, A. P., Ferrer, G. T., Bennásar, F. N., & Carrió, A. L. (2017). Factores de éxito de las comunidades virtuales universitarias basadas en redes sociales. *Revista complutense de educación*. <https://dialnet.unirioja.es/metricas/documentos/ARTREV/6359432>
- Garriazo, P. J. H., Sánchez, F. R. L., Ruíz, C. M., Colmenares, M. R., & Rodríguez, F. S. (2023). MANUAL DE DERECHO TRIBUTARIO. *Instituto Aduanero y Tributario – IAT de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT*. <https://iat.sunat.gob.pe/sites/default/files/documentos/2023/09/arch>
- Guzmán Miranda, O., & Caballero Rodríguez, T. (2021). La definición de factores sociales en el marco de las investigaciones actuales. *Entre Guadalupe y Malinche*, 2, 55-57. <https://doi.org/10.7560/307960-011>
- Herrera, G. N. (2006). *El Principio de la Capacidad Contributiva*.
- León, F. J. R. D. C. P. de. (2008). Impuesto al Patrimonio Vehicular. *revista.pucp.edu.pe*.
- Ley de Tributación Municipal DECRETO LEGISLATIVO N° 776*. (2004).
- Ley Orgánica de Municipalidades. (2003). Ley 27972. *Diario El Peruano*.
- Llanos, L. C. (2018). Factores que inciden en la Evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2017-2018 [PhD Thesis, Universidad Nacional del Altiplano]. En *Tesis*. [http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7104/Molleapaza\\_Mamani\\_](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7104/Molleapaza_Mamani_)

- Joel\_Neftali.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Llerena Chumpitaz, P. T. (2018). *Influencia de los mecanismos ejecutados por el SAT para fomentar el pago oportuno del Impuesto Vehicular en la ciudad de Lima*. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- López, J. M. A. (2014). La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva- en la Legislación Peruana. Apuntes y Disquisiciones. *Derecho & Sociedad*.  
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12573/13131>
- Mamani Quispe, E. M. (2019). Evaluación de los factores que influyen en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, período 2017. En *Universidad Nacional del Altiplano*.
- Martínez, O. H. B., & Rua, W. (2016). El concepto de evasión y elusión en términos de la Corte Constitucional, el Concejo de Estado y la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 69, 69-97.  
<https://doi.org/10.17533/UDEA.RC.328431>
- Mato, D., & Fermín, A. M. (2007). *Cultura y transformaciones sociales en tiempos de globalización: Perspectivas latinoamericanas*.
- Medina, M., Rojas, R., Bustamante, W., Loaiza, R., Martel, C., & Castillo, R. (2023). *Metodología de la investigación: Técnicas e instrumentos de investigación* (1.<sup>a</sup> ed.). Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú.  
<https://doi.org/10.35622/inudi.b.080>
- MEF. (2001). Decreto Legislativo N° 776. *Ministerio de Economía y Finanzas*.  
[https://www.mef.gob.pe/en/?option=com\\_content&language=en-GB&Itemid=100242&view=article&catid=45&id=1776&lang=en-GB](https://www.mef.gob.pe/en/?option=com_content&language=en-GB&Itemid=100242&view=article&catid=45&id=1776&lang=en-GB)
- MEF. (2013). Texto Único Ordenado del Código Tributario DECRETO SUPREMO N° 135-99-EF. *Ministerio de Economía Y Finanzas, Código Tributario*.  
[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/250818/226204\\_file20181218-16260-1pv8hy3.pdf?v=1545175866](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/250818/226204_file20181218-16260-1pv8hy3.pdf?v=1545175866)

- MEF. (2020). *Manual de Tributos Municipales*.
- MEF. (2022). *Impuesto al Patrimonio Vehicular 2022*. Ministerio de Economía y Finanzas.  
[https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=100532&view=article&catid=45&id=7259&lang=es-ES](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100532&view=article&catid=45&id=7259&lang=es-ES)
- Mendoza Calvillo, S. E. (2012). *Análisis sustantivo del esquema de tasas y regímenes especiales aplicables en el Impuesto al Valor Agregado en México para determinar su imposición óptima*.
- Monasterio Astobiza, A. (2017). *¿Qué es cultura en la «economía de la cultura»? Definiendo la cultura para crear modelos mensurables en economía cultural*.  
<http://dx.doi.org/10.3989/arbor.2017.783n1007>
- Municipal, L. de T. (2017). Texto único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. *El Peruano*, 53(9), 21-25.
- Nizama Rojas, F. (2020). *Caracterización del Impuesto Al Patrimonio Vehicular en la Recaudación Tributaria de las Municipalidades Provinciales del Perú: Caso Municipalidad Provincial de Santa—Chimbote, 2017* [Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote]. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/17333>
- Peruano, D. O. E. (2004). *Ley de Tributación Municipal*.
- Robles, C. (2014). *La apelación en el procedimiento contencioso tributario*.
- Sampieri, R. H., Collado, C. F., & Lucio, M. del P. B. (2014). *Metodología de la investigación* (McGRAW-HILL, Ed.; Sexta edición).
- SUNARP | *Cómo realizar una transferencia vehicular sin problemas*. (2018). [Plataforma del Estado Peruano].  
<https://www.sunarp.gob.pe/PRENSA/inicio/post/2018/05/23/como-realizar-una-transferencia-vehicular-sin-problemas>
- SUNAT. (2022). *Plan de trabajo de la SUNAT Orientado a mejorar la recaudación en el marco del plan estratégico institucional 2018-2025*. 1-12.
- The International and Ibero. (2015). Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía. Guía sobre educación tributaria en el mundo. *American*

*Foundation for Administration and Public Policies.*

[https://www.oecd-ilibrary.org/taxation/fomentando-la-cultura-tributaria-el-cumplimiento-fiscal-y-la-ciudadania\\_9789264222786-es](https://www.oecd-ilibrary.org/taxation/fomentando-la-cultura-tributaria-el-cumplimiento-fiscal-y-la-ciudadania_9789264222786-es)

Triunfo, P., Torello, M., Berretta, N., Vicente, L., Della Mea, U., Bergara, M., & Spremolla, A. (2003). *Economía para no economistas*. En *News.Ge*.

Unidas, N. (2020). *El COVID-19 y la crisis socioeconómica en América Latina y el Caribe*.

## ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia

Título: Factores que Influyen en la Evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la Municipalidad Provincial De Puno, Periodos 2019-2020

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variable
<b>Problema General</b> ¿Cuáles son los factores que influyen en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2019-2020?	<b>Objetivos General</b> Evaluar los factores que influyen en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2019-2020.	<b>Hipótesis General</b> El factor económico, cultural y social influyen significativamente en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2019-2020	<b>Variables</b> <b>Variable Independiente</b> Factores <b>Variable Dependiente</b> Evasión del impuesto al patrimonio vehicular
<b>Problemas Específicos</b> ¿Determinar cómo influye el factor económico en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2019-2020?	<b>Objetivos Específicos</b> Describir de qué manera influye el factor económico en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2019-2020.	<b>Hipótesis Específicas</b> El factor económico influye de manera directa en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2019-2020.	<b>Variable Independiente</b> Factor económico <b>Variable Dependiente</b> Evasión del impuesto al patrimonio vehicular
¿Determinar cómo influye el factor cultural en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2019-2020?	Describir de qué manera influye el factor cultural en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2019-2020	El factor cultural influye de manera directa en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2019-2020.	<b>Variable Independiente</b> Factor cultural <b>Variable Dependiente</b> Evasión del impuesto al patrimonio vehicular
¿Determinar cómo influye el factor social en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2019-2020?	Describir de qué manera influye el factor social en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2019-2020	El factor social influye de manera directa en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2019-2020	<b>Variable Independiente</b> Factor social <b>Variable Dependiente</b> Evasión del impuesto al patrimonio vehicular



**Anexo 02:** Cuestionario para “Factores que influyen en la Evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la Municipalidad Provincial de Puno, Periodos 2019-2020”

**VARIABLE INDEPENDIENTE: FACTORES**

**Marcar con una “X”**

Preguntas cerradas dicotómicas

Escala de valorización	Si 1	No 0
---------------------------	---------	---------

**DIMENSIÓN: FACTOR ECONÓMICO**

1. ¿Cuenta usted con una actividad económica?
  - a) Sí
  - b) No
2. ¿Tiene Ud. Gastos mensuales de operación y mantenimiento del vehículo?
  - a) Sí
  - b) No
3. ¿Genera Ud. gastos adicionales mensuales?
  - a) Sí
  - b) No
4. ¿Tiene Ud. una condición social aceptable? (ingreso, ocupación, nivel educativo y otros).
  - a) Sí
  - b) No

**DIMENSIÓN: FACTOR SOCIAL**

5. ¿Tiene Ud. buena relación afectiva con la entidad recaudadora?
  - a) Sí
  - b) No
6. ¿Usted recibe apreciaciones positivas por parte de la municipalidad?
  - a) Sí
  - b) No

**DIMENSIÓN FACTOR CULTURAL**

7. ¿Tiene Ud. Conciencia tributaria?
  - a) Sí

b) No

8. ¿Conoce Ud. sus valores, actitudes y comportamientos encaminados al pago del impuesto?

a) Sí

b) No

**VARIABLE DEPENDIENTE: EVASIÓN DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR**

**DIMENSIÓN: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

9. ¿Usted tiene cultura de pago oportuno del impuesto anual?

a) Sí

b) No

10. ¿Conoce Ud. las obligaciones tributarias?

a) Sí

b) No

11. ¿Conoce Ud. las normas del impuesto al patrimonio vehicular?

a) Sí

b) No

12. ¿Usted tiene conocimiento de la tasa del impuesto al patrimonio vehicular?

a) Sí

b) No

13. ¿Usted conoce el monto mínimo a comparar?

a) Sí

b) No

14. ¿Usted conoce los documentos que avalan la propiedad del vehículo?

a) Sí

b) No

Gracias por su comprensión

**Anexo 03: Reporte obtenido del Sistema Informático de Gestión Administrativa Tributaria -SISGAT**

**SAT**  
SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA

**CARTA N° 397-2022-MPP/SAT-SGRI** Puno, 27 de diciembre del 2022

Señor:  
**FREDY MAMANI PACO**  
Prolongación Chejona Zona B

ASUNTO : Respuesta a Solicitud  
REFERENCIA : Documento con Reg. N° 202224135941

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo y seguidamente hacer conocer respecto a vuestra solicitud presentada por mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Puno, con registro N° 202224135941 de 22 de diciembre del 2022, donde solicita información de contribuyentes de Impuesto Vehicular periodos 2019,2020 y 2021, para la realización de la investigación del proyecto de tesis denominada "FACTORES QUE INFLUYEN EN LA EVASION DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, PERIODOS 2019,2020 y 2021".

De los reportes obtenidos del Sistema Informático de Gestión Administrativo Tributario (SisGAT) de la Municipalidad Provincial de Puno, utilizado para el registro, emisión y cobro de Declaraciones Juradas al Patrimonio Vehicular se resumen en los siguientes cuadros, conforme a lo solicitado:

**CONTRIBUYENTE QUE DECLARARON EN EL AÑO 2019 DEL PERIODO 2019 - IMPUESTO VEHICULAR**

Categoría del Vehículo	Contribuyentes que Declararon y No Pagaron	Contribuyentes que Declararon y Pagaron	Total de Contribuyentes que Declararon
CAMIONETAS	29	265	294
CATEG. A1 (Menos de 1,050 cc)	4	70	74
CATEG. A2 (De 1,051 a 1,500 cc)	11	206	217
CATEG. A3 (De 1,501 a 2,000 cc)	1	20	21
M1	3	37	40
M2	0	2	2
N2	0	1	1
N1	0	2	2
BUSES Y OMNIBUSES	0	6	6
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>609</b>	<b>657</b>

**CONTRIBUYENTE QUE DECLARARON EN EL AÑO 2020 DEL PERIODO 2020 - IMPUESTO VEHICULAR**


Categoría del Vehículo	Contribuyentes que Declararon y No Pagaron	Contribuyentes que Declararon y Pagaron	Total de Contribuyentes que Declararon
CAMIONETAS	12	196	208
CATEG. A1 (Menos de 1,050 cc)	1	24	25
CATEG. A2 (De 1,051 a 1,500 cc)	12	139	151
CATEG. A3 (De 1,501 a 2,000 cc)	1	16	17
CATEG. A4 (Más de 2,000 cc)	0	1	1
M1	2	27	29
M2	0	1	1
N1	0	2	2
BUSES Y OMNIBUSES	0	9	9
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>415</b>	<b>443</b>

**CONTRIBUYENTE QUE DECLARARON EN EL AÑO 2021 DEL PERIODO 2021 - IMPUESTO VEHICULAR**

Categoría del Vehículo	Contribuyentes que Declararon y No Pagaron	Contribuyentes que Declararon y Pagaron	Total de Contribuyentes que Declararon
CAMIONETAS	11	138	149
CATEG. A1 (Menos de 1,050 cc)	0	23	23
CATEG. A2 (De 1,051 a 1,500 cc)	3	103	106
CATEG. A3 (De 1,501 a 2,000 cc)	2	34	36
CATEG. A4 (Más de 2,000 cc)	0	0	0
M1	0	9	9
BUSES Y OMNIBUSES	0	10	10
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>317</b>	<b>333</b>

Sin otro particular, expreso a usted mis consideraciones.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
SUB GERENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA

*[Firma]*  
Dra. Ann. Nayra Shirley Romani Alejo  
SUB GERENTE

cc.  
lrch.

Anexo 04: Base de datos programa Excel

VARIABLE INDEPENDIENTE FACTORES										VARIABLE DEPENDIENTE EVASIÓN DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR				
Dimensión Factor Económico			Dimensión Factor Social				Dimensión Factor Cultural			Dimensión Cumplimiento Tributario				
INDICADOR P2 A P5			INDICADOR P 6 -P8				INDICADOR P7, P9 Y P10			INDICADOR P11 A P15				
P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	
¿Cuenta usted con una Actividad económica?	¿Tiene Ud. Gastos mensuales de operación y mantenimiento del vehículo?	¿Gera Ud. gastos adicionales mensuales?	¿Tiene Ud. una condición social aceptable?	¿Tiene Ud. buena relación afectiva con la entidad recaudadora?	¿Tiene Ud. conciencia tributaria?	¿Usted recibe aprecio positivas por parte de la municipalidad?	¿Conoce Ud. sus valores, actitudes y comportamientos orientados al pago del impuesto?	¿Usted tiene cultura de pago oportuno del impuesto o anual?	¿Conoce Ud. las normas del impuesto al patrimonio vehicular?	¿Usted tiene conocimiento de la tasa del impuesto al patrimonio vehicular?	¿Usted conoce el monto mínimo a compensar?	¿Usted conoce los documentos que avalan la propiedad del vehículo?		
2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	
2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
2	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	2	1	
1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
2	1	2	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	
1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
1	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	
2	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	
2	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	2	1	





### Anexo 05: Base de datos programa SPSS

FACTORES Y EVASION.sav [Conjunto Datos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1 F2	Numérico	8	0	¿Cuenta usted...	{0, NO}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
2 F3	Numérico	8	0	¿Tiene Ud. Gas...	{0, NO}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
3 F4	Numérico	8	0	¿Genera Ud. g...	{0, NO}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
4 F5	Numérico	8	0	¿Tiene Ud. una...	{0, NO}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
5 F6	Numérico	8	0	¿Tiene Ud. bu...	{0, NO}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
6 F7	Numérico	8	0	¿Tiene Ud. Con...	{0, NO}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
7 F8	Numérico	8	0	¿Usted recibe ...	{0, NO}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
8 F9	Numérico	8	0	¿Conoce Ud. s...	{0, NO}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
9 F10	Numérico	8	0	¿Usted tiene c...	{0, NO}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
10 E1	Numérico	8	0	¿Conoce Ud. la...	{0, NO}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
11 E2	Numérico	8	0	¿Conoce Ud. la...	{0, NO}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
12 E3	Numérico	8	0	¿Usted tiene c...	{0, NO}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
13 E4	Numérico	8	0	¿Usted conoce...	{0, NO}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
14 E5	Numérico	8	0	¿Usted conoce...	{0, NO}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
15 factores	Numérico	8	0		Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Escala	Entrada
16 evasion	Numérico	8	0		Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Escala	Entrada
17 economico	Numérico	8	0		Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Escala	Entrada
18 cultural	Numérico	8	0		Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Escala	Entrada
19 social	Numérico	8	0		Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Escala	Entrada
20 factores_cat	Numérico	8	0	FACTORES	{1, Bajo}...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
21 evasion_cat	Numérico	8	0	EVASIÓN TRIB...	{1, Bajo}...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
22 economico_...	Numérico	8	0	FACTOR ECO ...	{1, Bajo}...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
23 cultural_cat	Numérico	8	0	FACTOR CULT...	{1, Bajo}...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
24 social_cat	Numérico	8	0	FACTOR SOCIAL	{1, Bajo}...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
25										
26										
27										
28										
...										

Vista de datos Vista de variables

**Anexo 06:** Evidencia fotográfica de la aplicación del cuestionario sobre los factores que influyen en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular de la MPP.



**FIGURA 06:** En la figura se muestra la encuesta aplicada sobre la evasión IPV



**FIGURA 07:** En la figura se muestra la encuesta aplicada sobre la evasión IPV